516. 44.01/01

SOLICITUDES LICENCIA

CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS

(SIN PLANOS).

D - 4

Ilmo. Ayuntamiento de la Universidad de Loro.

Cumplimentado con lo dicho en auto de vistas en sesión del día 28 de Febrero de 1887.

Dn. Segundo Echeverría y Lemma, Maestro de Obras, vecino de Rentería, provisto de su cédula personal, de 2ª clase, expedida por esta Alcaldía en 1º de Julio último, obrando como Director de las obras de una casa, de nueva planta, que D. Domingo Ascasibar, dueño de esa Universidad, trata de construir en terreno de su propiedad, situado en el sitio de Jerusalen, y sito en la calle de San Juan de la misma, á V.S. respetuosamente expone:

Que le conviene conocer la alineación á que podrá estar sujeta dicha casa en virtud de ordenanzas municipales vigentes en esa Universidad, ó en su defecto, por

decretos y disposiciones que rijan acerca
de las edificaciones en la zona urbana,
y con el expresado fin y con el
de llenar todas las formalidades de
costumbre en la localidad.

A V. S. respetuosamente suplica se digne
disponer lo conveniente para la de-
marcacion de la línea de fachada
y observancia de las demas condiciones
á que deberá ser sugeta la
nueva casa en proyecto.

Dios guarde á V. S. m. a.

Rentería, 25 Febrero 1887.

Segundo Echeverría

+ 4-4

Al Muy Ilustre Ayuntamiento de la N. y L. Universidad de Lero

La Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Lero, y en su nombre y representacion, su Vicario Eusebio Garmendia, Presbitero, vecino de esta Universidad, á V. S. con el respeto debido expone:

Que trata de construir de nueva planta y en el terreno de su propriedad, que se halla al Sur de la plaza de pelota, una casa, para habitacion del Cura pue es ó fuere de la mis-
ma Iglesia; á cuyo fin

Suplica á V. I. se digne otorgar las licencias necesarias para la realizacion del proyecto mencionado, ~~dando licencia~~ y para ocupar el dicho juego de pelota en la parte pue sea imprescindible con materiales de la obra;

Igualmente solicita el permiso correspondiente para dotar de agua potable del municipio á la casa proyectada, y en ello hará merced

Lero 24 de Junio de 1905.

Eusebio Garmendia

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

El que suscribe, vecino de la villa de Rentería á V.S. respetuosamente expone: que bajo la dirección del Maestro de Obras, D. Carlos Ybero, vecino de la ciudad de San Sebastian, desea edificar una casa de nueva planta, en los terrenos que se hallan contiguos á los pertenecidos del Restaurant denominado "Panier-Fleuri" de ese término municipal; en ésta atención,

A V.S. suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Rentería 14 de Abril de 1908.

Jose Mª Aldaiturriaga

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo

D. Benito Inchaurraundieta, vecino de la misma, á V.S. respetuosamente expone: que en las inmediaciones de la casa denominada "Pildañenia" de éste término municipal, desea edificar una casita, bajo la dirección del Maestro de Obras. D. Carlos Ibero vecino de San Sebastian y con arreglo á plano que acompaña, en ésta atención

á V.S. suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.S., cuya vida guarde Dios, dilatados años.

Lezo 22 de Abril de 1909

José Benito Inchaurraundieta

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de

Lezo.

D. Juan Fermín Berrondo, mayor de edad, propietario y vecino de la villa de Rentería á V. S. respetuosamente expone:

Que en las inmediaciones de la casa llamada "Aldasoroenea" de ese término municipal, desea construir una casa con arreglo al croquis que acompaña; por lo que,

Suplica á V. S. se digne conceder al recurrente la licencia correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de la reconocida justificación de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Rentería á 1.º de Junio de 1909.

Juan F. Berrondo.

C-5

COMISION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Cumplimentado en fecha del dia 21 de Junio de 1886.

Habiendo pasado á informe del Director de obras provinciales, el oficio que se sirvió V dirigirle á esta Comisión, acompañando una instancia de Don Martin Inchaurandieta de esa vecindad, con la de 19 del corriente, ha evacuado en los siguientes términos:

"Examinado el adjunto expediente y enterado del contexto de los documentos de que consta entre los cuales figura una instancia de Don Martin Inchaurandieta y Sarasola, vecino de la Universidad de Lezo, en la que solicita del Ayuntamiento de ella que esta corporación le autorice por si al propio tiempo que obtenga de V.E. la necesaria para construir una casa á continuación de la del nº 34 de la calle Mayor de la misma Universidad y al contacto de la carretera ramal de Renteria á Pasages San Juan en la misma línea ó prolongación de las casas inmediatas y no á la distancia de 1m,68, contados desde el límite de la enunciada carretera, como le autorizó V.E por su atenta comunicación de 8 del presente mes de Junio; debe manifestar á V.E esta Dirección que una vez que está declarada co-

mo calle la travesía de dicha población que forma parte de la mencionada carretera ramal, no hay razon que justifique la limitación reglamentaria que se le impuso al recordado Incharrandieta para situar la línea de fachada de su casa á construir, á la repetida distancia de los 1,m68 desde el límite de la carretera, y por lo tanto, dejando sin efecto aquella autorización, puede concederla la suya el Ayuntamiento de Lezo, permitiéndole al recurrente construir su casa en la prolongación de las casas inmediatas de la propia calle, una vez que á él compete conceder ó denegar esas autorizaciones en ejercicio de las atribuciones que le competen por las órdenes municipales ó disposiciones pertinentes á ellas que rijan en aquella localidad.= Por lo que respecta á la carretera de propiedad del T.E. puede y debe obligarse al constructor. de la casa proyectada de que con sus obras no haya de alterar el curso y dirección actuales de las aguas y que las de su tejado tendrá que bajarlas por canalones de hoja de lata ó de otro sistema cualquiera á terreno própio y siempre fuera de la carretera"

Adoptado por

decreto por esta Comisión provincial el preinserto informe, lo trasmito á V para su conocimiento y como resolución de su oficio de 15 del actual.

Dios gue á V mr.s San Sebastian 21 de Junio de 1886

El Vice-Presidente,
José Mª Olleta y Medina

El Secretario,
Joaquin de Arnistides

Sr Alcalde de Lezo.

D-4

Excmo Ayuntamiento de la
Villa de Lezo

El que suscribe, en nombre y re-
presentacion del propietario Sr. Don
Basilio Sarasola a V. E. con toda
consideracion expone:
Que deseando proceder al derribo y
reedificacion de la casa n.º 9 de la
calle S.n Juan sita en esa Villa,
conforme se expresa en los adjuntos planos:
Suplica a V. E. se digne conceder la
correspondiente autorizacion para el
indicado objeto
Dios guarde a V. E m.s a.s

San Sebastian 20 Diciembre 1910

Augusto de Aguirre
Arq.to

SIG. 44-01/02

1892

TALLER DE CARPINTERIA.

"FABRICA LA IBERICA" DE RENTERIA

Planos D-44

Al Ayuntamiento de la Universidad de
Lérez

El que suscribe a V. S. con la debida consideración y respeto hace presente: Que trata de construir un taller de carpintería mecánica, contiguo a la fábrica mecánica en el término de esta Universidad conforme al plano que se acompaña y a V. S. suplica se sirva conceder la autorización de la mencionada construcción

Dios gue a V. S. m.a.

Lérez 21 de Mayo de 1892

Ramón A. Banales

1892

Concedido en
sesión del día
22
Mayo

92 y 23

Plano del taller de carpintería mecánica

Alzado.

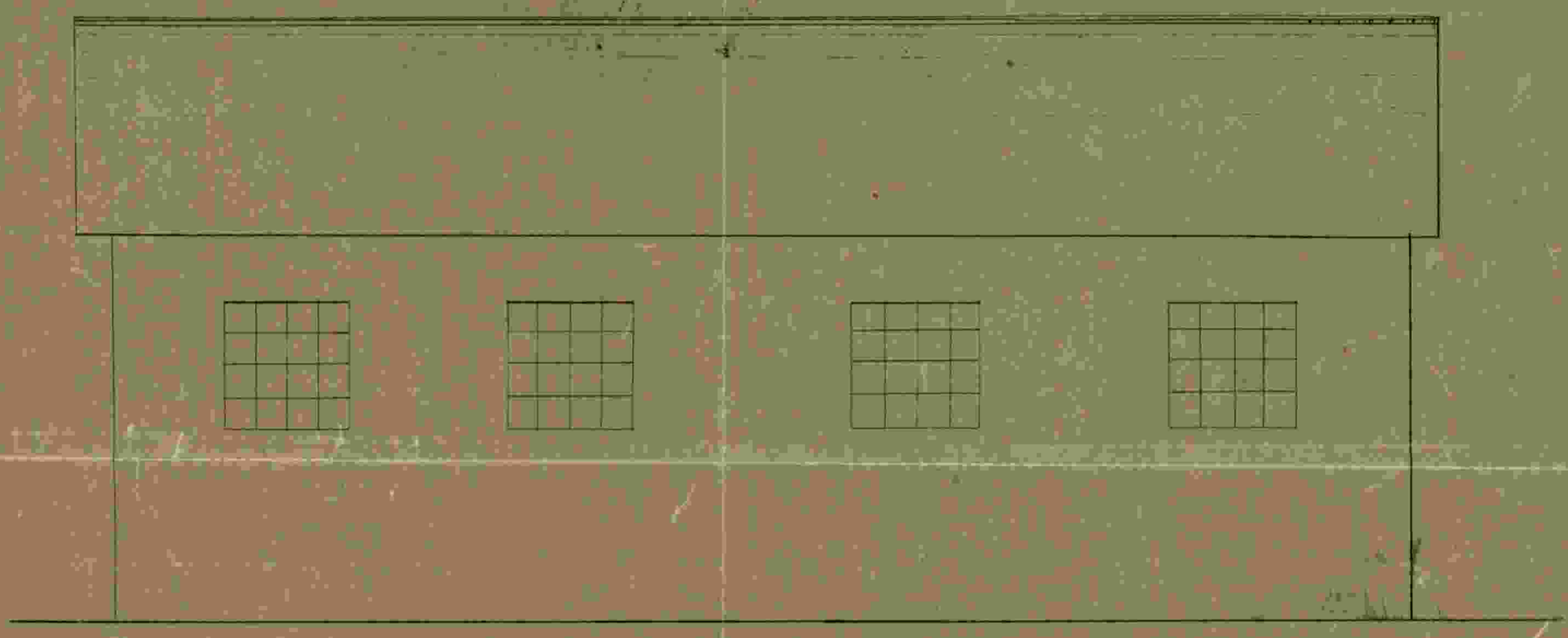

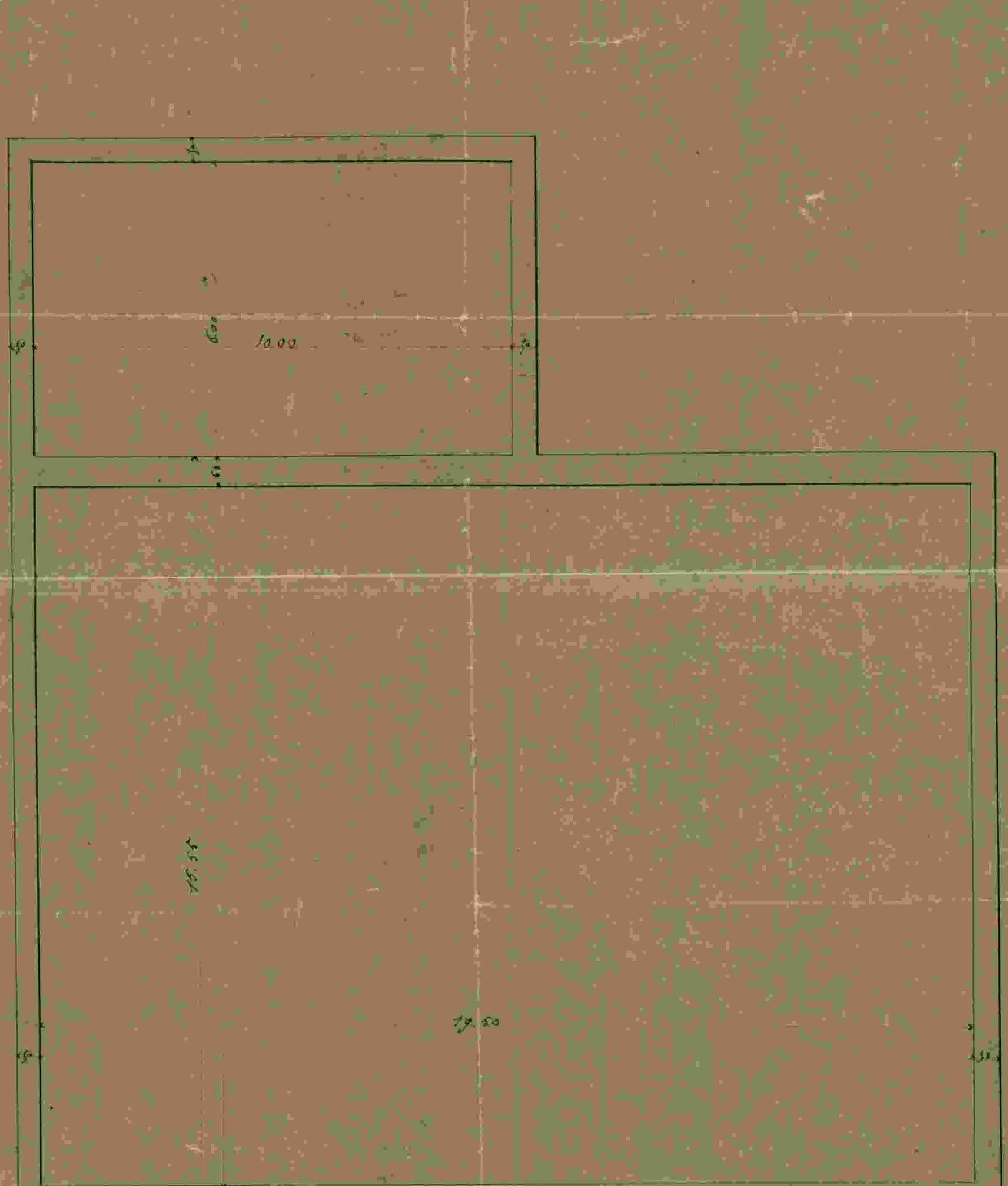

Planta

Escala de 0.01 p. m.

Lima 21 de Mayo de 1892

Pedro de Ureta

SIC. 44-01/02

1911

SOLICITUD PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA
Y CUADRAS EN TERRENOS DE LA CASERÍA
ERREKALDE, POR JUAN JOSE IRAZUSTA.

D-4

Excmo Ayuntamiento de la Villa de Lezo.

El que suscribe, en nombre y representación del propietario Don Juan José Inasueta a V. E. con toda consideración expone: Que deseando construir un edificio destinado a casa y cuadras en terrenos propiedad de la caseria titulada "Errecalde" sita en la jurisdicción de esa Villa y conforme se expresa en los adjuntos planos. Suplica a V. E. se digne conceder la correspondiente autorización para el indicado objeto.

Dios guarde a V. E. m.s a.s

San Sebastian 11 Septiembre 1911

Augusto de Aguirre

Augto

1911

CONSTRUCCIÓN DE TEJABANA POR Dª
CATALINA ECHENIQUE CONTIGUA A LA
CASA DENOMINADA "GAMBOENEA" DE LA
CALLE MAYOR 36.

D-4

Ylustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

Dª Catalina Echenique vecina de la misma, á V.S. respetuosamente expone: que contigua á la casa denominada "Gambonenea" numº 36 de la calle Mayor de la citada Universidad, desea contruir una tejavana, bajo la direccion del Maestro de Obras D. Ramon Cendoya y con arreglo á plano que acompaña, en ésta atencion,

Á V.S. suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.S., cuya vida guarde Dios, muchos años.

Lezo 28 de Enero de 1911.

P. O.

Eustaquio Enchaurrandieta

Plano de la tejavana que proyecta construir Dª Catalina Echenique, contigua á la casa denominada "Gamboneneá" numº 36 de la calle Mayor de la Universidad de Lezo.

Escala - 1:100

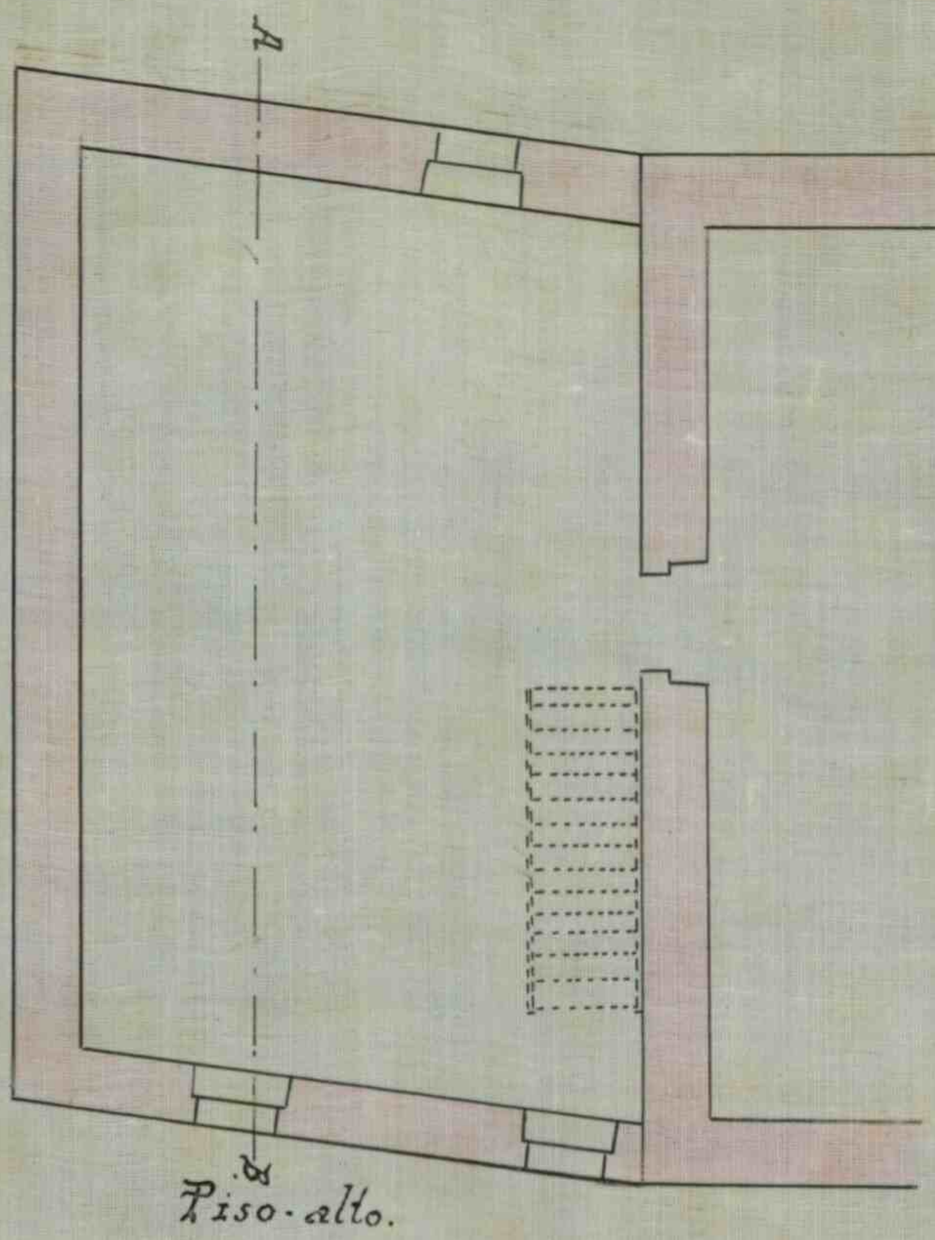

Piso-alto.

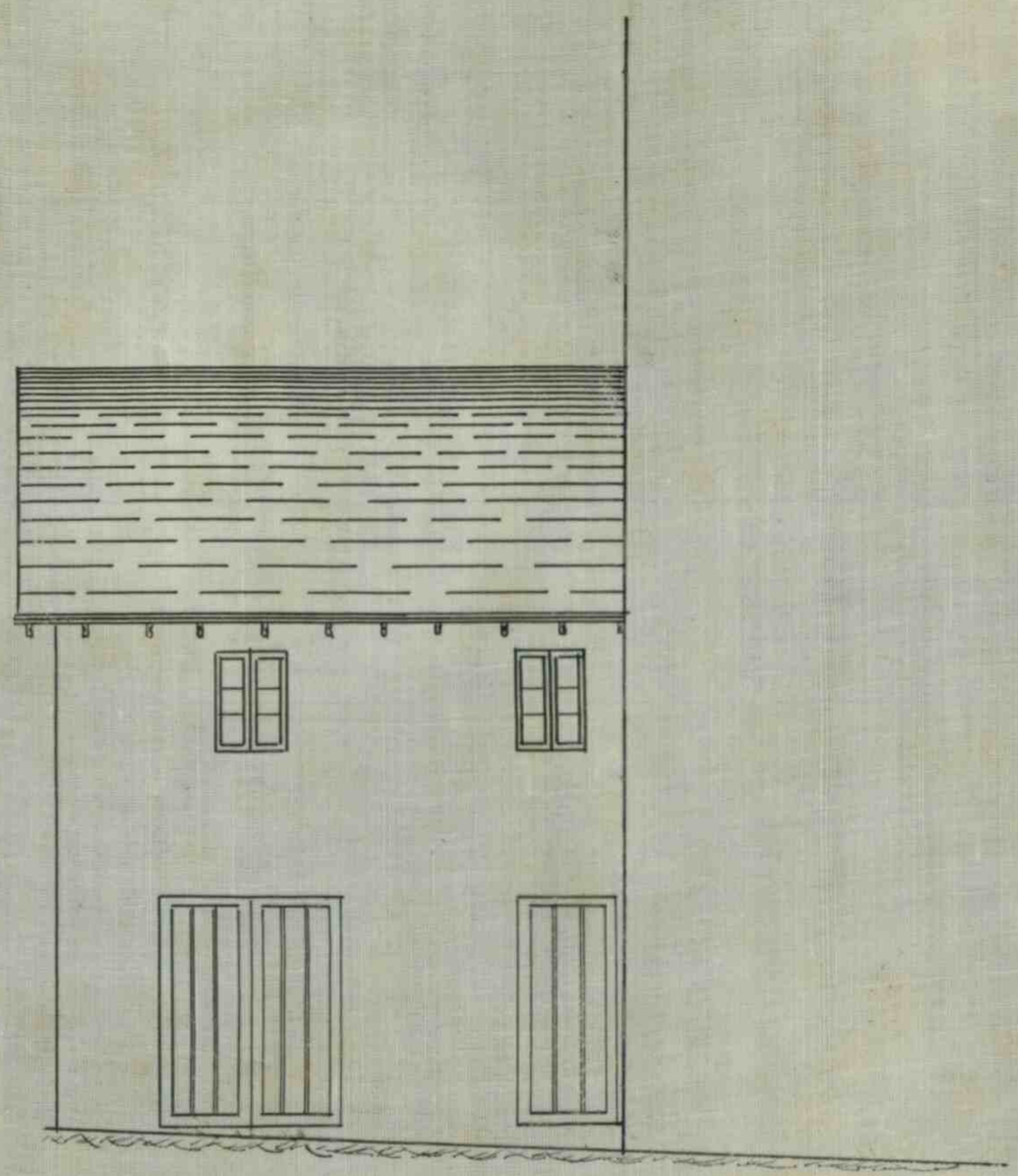

Fachada-pral.

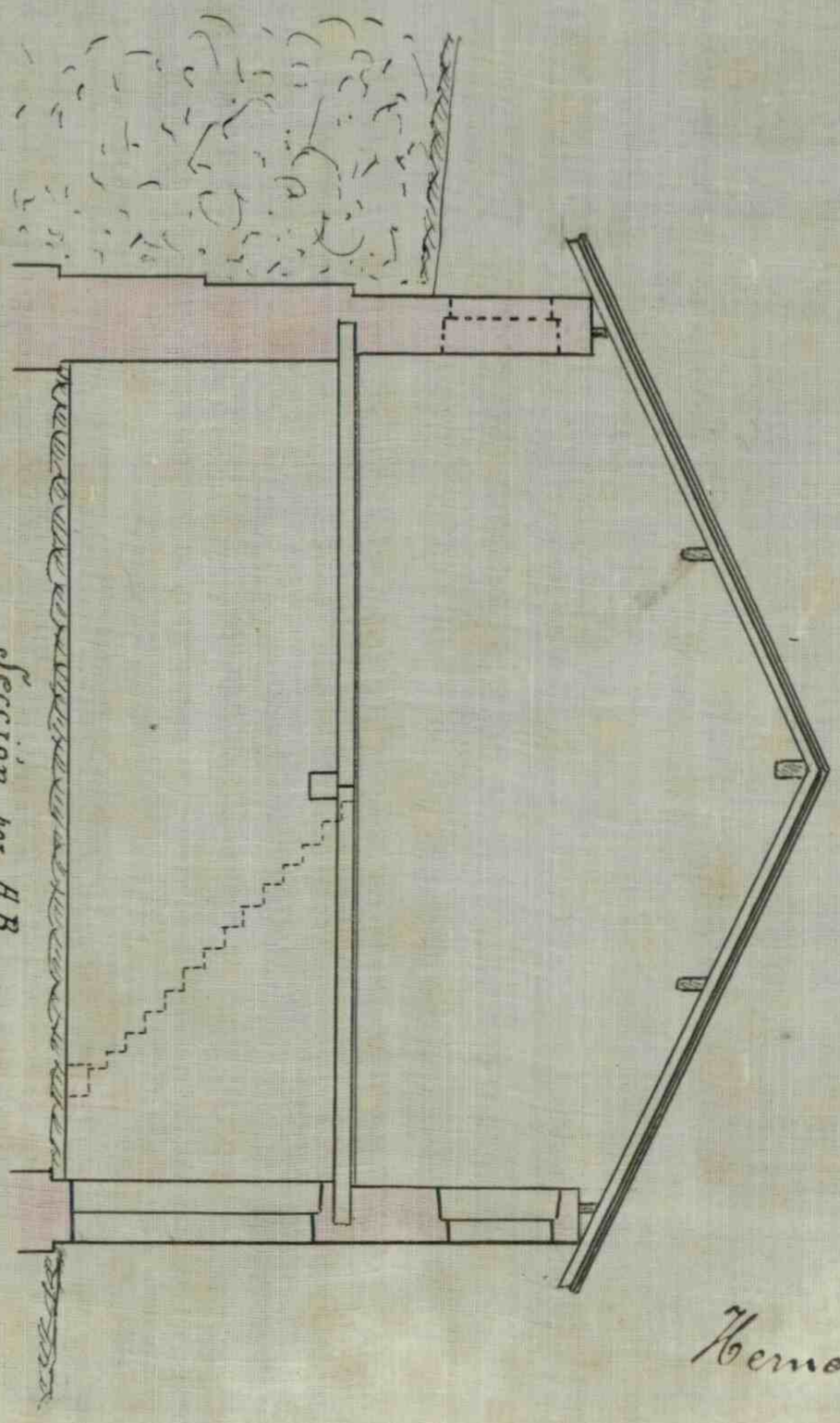

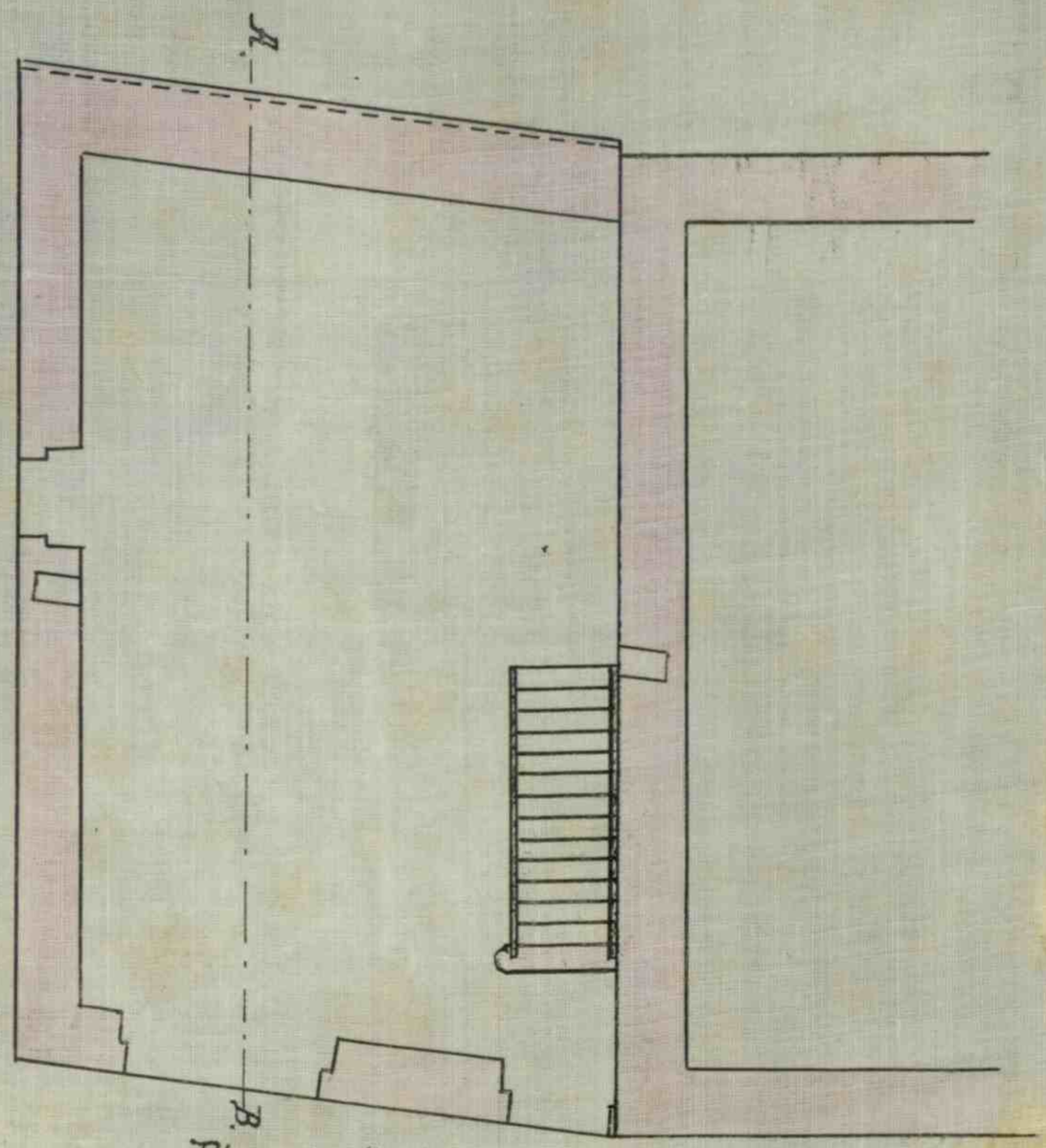

Planta-baja.

Hernani 27 de Enero de 1911

Ramon Cendoya

Maestro de Obras

1912

RECONSTRUCCION DEL CASERIO PELIER

POR JOSE JOAQUIN URQUIZU.

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Leyo.

José Joaquín Urquiza y Michelena, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta Universidad a V. E. con la debida consideración y respeto expone:

Que à consecuencia del incendio ocurrido en su caserio Peliar, el cual se redujo a cenizas el dia 5 del actual, perdió casi todos los muebles y ropas de su uso. por lo que

Suplica à V. E. que si à bien tiene se le conceda al recurrente alguna cantidad para poder aliviar en algo esta situación.

Gracia que espera obtener de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Leyo à 7 de Julio de 1912.

José Joaquín Urquiza

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

El que suscribe mayor de edad y vecino de la misma, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S., que habiéndose incendiado el caserio de mi propiedad, sita en este término municipal y conocido con el nombre de "Pelier", y deseando reconstruirlo, acompaño el plano con arreglo al cual se ejecutarán las obras para su aprobación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lezo á 22 de Agosto de 1912.

José Joaquin Urquizu

PLANO DEL CASERIO "PELIER" DE LEZO

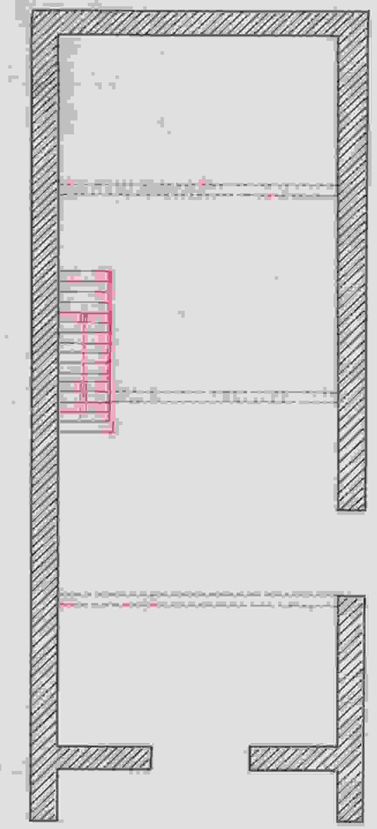

Planta Baja

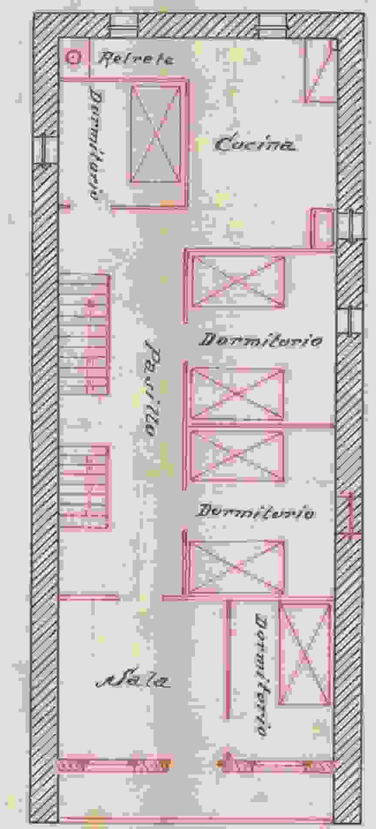

Planta Pral.

Alzado

Sección

Escala 1:100

San Sebastian 30 de Agosto de 1912.

El Maestro de Obras

Cariano Ispizua

1911

CONSTRUCCION CASA POR RICARDO URGOITI

EN TERRENOS PRÓXIMOS A LA ANTIGUA TEJERÍA.

D-4

Exmo Ayuntamiento de la
Villa de Lezo.

El que suscribe, en nombre del propietario
D. Ricardo Urgoiti a V. E. con toda con-
sideracion expone:

Que deseando construir una casa en terenos
próximos a la antigua tejeria conforme
se expresa en los adjuntos planos:

Suplica a V. E. se digne conceder la corres-
pondiente autorizacion para el indicado
objeto.

Dios guarde a V. E. m.s a.s

San Sebastian 25 Enero 1911

Augusto de Aguirre
Arq.to

Domicilio = S.n Martin - 12.

1913

CONSTRUCCIÓN CASA POR LOS HEREDEROS DE JUAN JOSE IRAZUSTA EN EL PARAJE DENOMINADO "ERRECALDE".

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

Los Herederos de D. Juán José Irazusta, vecinos de la misma á V.S. respetuosamente exponen: que desean edificar una casa de nueva planta, en el punto ó paraje denominado "Errecalde" del término municipal de la citada Universidad, bajo la dirección del Maestro de Obras D. Ramón Cendoya y con arreglo á plano que acompaña; en ésta atención

Á V.S. suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo 30 de Agosto de 1913.

Por mi y por los demás herederos

Julián Irazusta

1911

CONSTRUCCIÓN CASA POR BASILIO SARASOLA
EN LA CALLE SAN JUAN (PRINCIPAL Y 1 PLANTA).

D-4

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de

Pacto.

El que suscribe, en nombre y representación del propietario Don Basilio Sarasola, a V. E. con toda consideración expone:

Que deseando construir una pequeña casa en el terreno solar propiedad del citado propietario sito en la calle de San Juan de esa Villa, y conforme se expresa en los adjuntos planos:

Suplica a V. E. se digne conceder la correspondiente autorización para el indicado objeto.

Dios guarde a V. E. ms as a as

San Sebastián 23 Septiembre 1911

Augusto de Aguirre

Augto de

1913

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA FABRICACIÓN DE PINTURAS Y BARNICES, OFICINAS, COCHERAS Y URINARIOS EN LOS TERRENOS DENOMINADOS "PERUCHEMENEA".

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo

El que suscribe, vecino de Urnieta (Francia) á V.S. respetuosamente expone: que los Sres Guittet y Compañía, desean construir varios edificios con destino á fabricación de barnices, oficinas, cocheras y viviendas con sujeción al plano que acompaña en los terrenos denominados "Perumenea" de ese término municipal, en ésta atención

á V.S. suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Urnieta

Por orden de los
Sres Guittet y Cía

Lezo 10 Abril 1913.

1911

CONSTRUCCION CASA POR BASILIO SARASOLA
EN LA CALLE SAN JUAN. (PRINCIPAL Y 3 PLANTAS).

D-4

Excmo Ayuntamiento de la
Villa de Lezo

El que suscribe, en nombre y representación del propietario de Don Basilio Sarasola, a V. E. con toda consideración expone:

Que deseando construir una casa en la calle de San Juan y en terrenos propiedad del citado propietario conforme se expresa en los adjuntos planos:

Suplica a V. E. se digne conceder la correspondiente autorización para el indicado objeto.

Dios guarde a V. E. ms as

San Sebastián 18 Febrero de 1911

Augusto de Aguirre

Augto

1920

PROYECTO DE REFORMA DE LA CASA Nº. 23 DE LA CALLE MAYOR DENOMINADA "CHACURCHULO" PROPIEDAD DE D. FELIX ARRIAGA.

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

Don Felix Arriaga y Zapirain, ve-
cino de la Universidad de Lezo, propietario
de la casa número veintitres de la calle Mayor
de la misma, denominada "Chacurchulo", á
V.S. respetuosamente expone: Que en la
referida casa, desea ejecutar obras de reforma,
consistentes en la elevacion necesoria para esta-
blecer en el actual desvan ó sea en su segun-
do piso, una habitacion ó vivienda, bajo la
direccion del Maestro de Obras Don Ra-
mon Cendoya y conforme se indican en el
plano adjunto con trazos de color carmin,
en ésta atencion;

á V.S. suplica se digne concederle
la correspondiente licencia.

Gracia que no duda alcanzar de
su notoria y justificada rectitud, cuya vida
guarde Dios muchos años.

Lezo 16 de Marzo de 1920

Felix Arriaga

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer adoptó,entre otros,el siguiente acuerdo:

+ Se dió cuenta de la instancia que formula Don Félix Arriaga,de esta vecindad con fecha 16 del actual,manifestando que desea llevar a cabo las obras necesarias en la casa nº 23 de la calle Mayor de esta Universidad,para levantar un segundo piso,con sujeción al plano que acompaña: y al efecto suplica de este Ayuntamiento se le otorgue la oportuna autorización. El Municipio acuerda por unanimidad conceder al recurrente la licencia que solicita para ejecutar las obras mencionadas.

Número 39.

Dios guarde a V.muchos años.

Lezo 29 de Marzo de 1920.

El Alcalde,

Sr. Don Félix Arriaga

PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA EN LA CASA NUMERO VEINTITRES DE LA CALLE MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO DENOMINADA "CHACURCHULO" PROPIEDAD DE DON FELIX ARRIAGA.

ESCALA 1:100

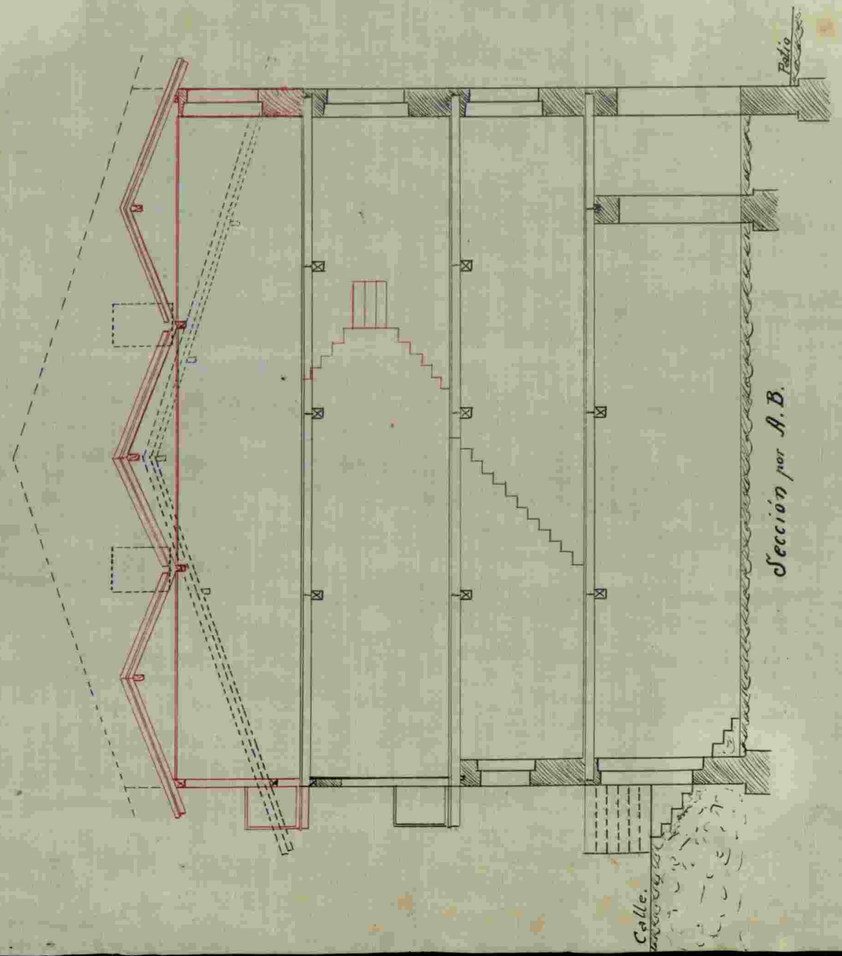

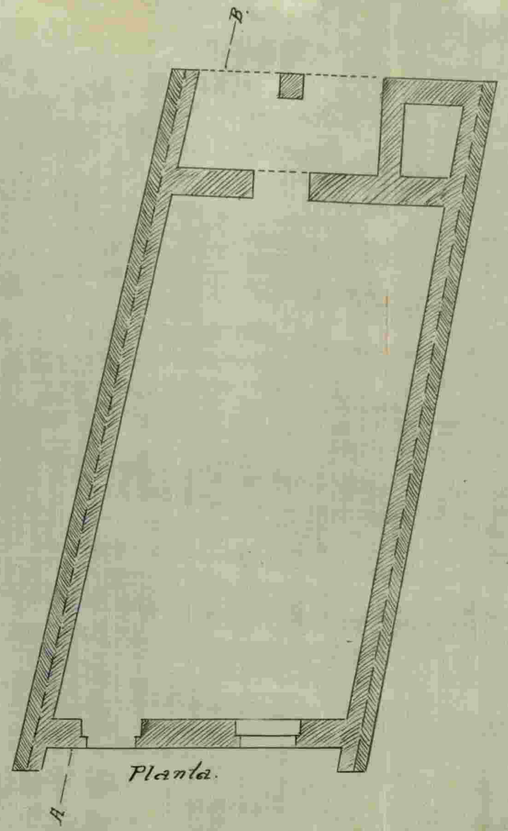

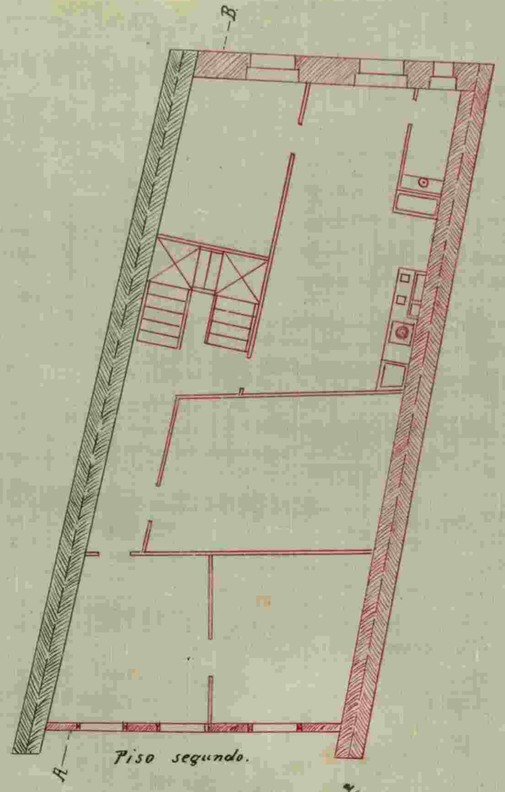

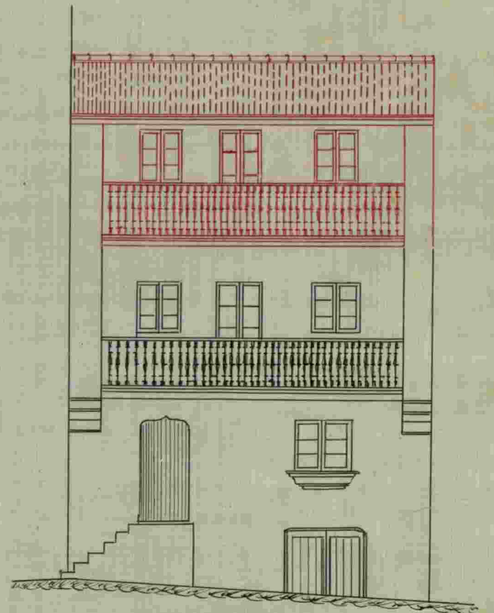

Fachada - Este.

Hernani 16 Marzo 1920

Ramon Cendoya

1920

PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA CASA

DENOMINADA "AMORESENEKO-TOLARIETA"

PROPIEDAD DE DON ELIAS SALAVERRIA.

D-4

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO.

El abajo firmante, Don Elias Salaverria, natural y vecino de esta Universidad, mayor de edad, con el debido respeto

a V.S. EXPONE: Que trata de reconstruir la casa de= su propiedad denominada "ANDRESENEKO-TOLARIETA" de la = que hoy sólo existen ruinas, y que estuvo señalada con = el número 32 de la calle Mayor, próxima a la carretera = que conduce a Pasajes. Y como tal obra va a ser realiza- da de conformidad a los planos que por duplicado acompa- ña y bajo la dirección facultativa del Arquitecto que los mismos suscribe, es por lo que

a V.S. SUPLICA, que previos los trámites del caso, se digne concederle la autorización necesaria para poder- la llevar a efecto, conforme se establece en las vigen - tes Ordenanzas Municipales.

Es gracia que no duda lograr de la reconocida bene- volencia de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Lezo, a 4 de Agosto de 1920.

Elías Salaverría

1921

PLANO DE LA FÁBRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PROYECTADO EN BERLÍN Y ESTÁ EN ALEMÁN.

1921

PROYECTO DE PASARELA DESDE EL FRONTÓN

MUNICIPAL A LA CASA PROPIEDAD DE Dª

ANSELMA SALAVERRIA PARA FACILITAR EL ACCESO.

D-4

Sr. Alcalde de Lezo.

Doña Anselma Salaverria, vecina de ésta y propietaria de la casa nº 13 ante V. con el debido respeto recurre y dice:

Que deseando ejecutar una pequeña obra en la referida casa al objeto de facilitar el acceso al piso directamente desde el borde del frontón municipal, recurre que prévio los trámites legales y de conformidad con el adjunto plano se sirva concederle la competente autorización, puesto que con ello no se vulnera perjuicio à tercero.

Dios guarde à V. muchos años

Lezo 8 de Julio de 1921.

Anselma Salaverria

1921

PROYECTO DE APERTURA DE HUECOS Y
FORMACIÓN DE HABITACIONES EN LA CASA
PROPIEDAD DE D.ª ANSELMA SALAZERRIA.

D-4

El que suscribe, Arquitecto, vecino de Hernani, somete a la aprobación del Ayuntamiento de su digna presidencia, los adjuntos planos de obras de reforma que Dña Anselma Salaverria, trata de ejecutar en la casa de su propiedad situada en la plaza de esa villa.

Gracia que espera obtener de Vd. a quien Dios guarde muchos años

Por la propietaria

El Arquitecto

Hernani 5 de Agosto de 1921

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Lezo

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

+ Dióse cuenta del escrito y planos que para su aprobación presenta Dña. Anselma Salaverría de esta vecindad, al objeto de llevar a cabo obras de reforma en la casa de su propiedad: y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conceder a la recurrente la oprtuna autorización, manifestándola al propio tiempo que en la ejecución de las referidas obras se atenga a lo que disponen las vigentes disposiciones.

Número 80.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo 22 de Agosto de 1921.

El Alcalde.

Sra. Dña. Anselma Salaverría

L E Z O

1922

PROYECTO DE TALLERES PARA LA SOCIEDAD

DE JOAQUIN MENDIA.

D-4

Los que suscriben, vecinos de San Sebastian, tienen el honor de rogar a V.E. se sirva concedernos la autorizacion correspondiente para proceder a la construccion de unos pabellones destinados a talleres de construcción y reparación de fudres y vagones , cuyos talleres se proyectan construir en terrenos comprados a la Sociedad MUELLES Y ALMACENES DE LEZO, y cuyos planos adjuntamos para su aprobacion .

Es gracia que no dudan alcanzar de la reconocida bondad de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años

Joaquin Mendia y Cia

San Sebastian 1o de Diciembre de 1922

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXMO AYUNTAMIENTO

DE L E Z O

Direccion: Urbieta 61 1.ª y.ª

1922

PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CASA
DENOMINADA "MARIPOSARREA" PROPIEDAD DE
JOSE RAMÓN SALAVERRIA QUE SE HALLA
CONTIGUA A LA CASA Nº 13 DE LA CALLE MAYOR.

D-4

Sr.Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

José Ramón Salaverría, casado, propietario natural y vecino deesta Universidad, a Vd. atentamente expone:

Que trata de practicar las obras necesarias para llevar a cabo la reforma de la casa de su propiedad llamada Mariposenea que se halla contigua a la casa núm.13 de la calle Mayor de esta Universidad, cuya reforma consiste de la manera que indica el adjunto plano

Por lo expuesto a Vd. suplica tenga a bién dar cuenta al Ayuntamiento de este escrito al objeto de que me sea concedida la autorización correspondiente.

Es gracia que espera alcanzar de su justificación, cuya vida guarde Dios. muchos años.

En Lezo a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

José Ramón Salaverría

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del dia de ayer adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Se dió cuenta de la instancia que produce D.José Ramón Salaverría de esta vecindad, solicitando la oportuna autorización para practicar obras de reforma de su casa llamada "ariposenea contigua a la núm.13 de la calle Mayor de esta población, cuya reforma consiste según se reseña en el plano acompañado a dicha instancia. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que solicita".

Lo que tengo el gusto de trasladar a Vd.a los efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd.muchos años.
Lezo 6 de Marzo de 1922.

El Alcalde,

Febrero 28.

Sr.Don José Ramón Salaverria

Presente

PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA QUE TRATA DE EJECUTAR DON JOSE RAMON SALAVERRIA EN LA CASA DENOMINADA "MARIPOSANEA" QUE SE HALLA CONTIGUA Á LA NUMERO 13 DE LA CALLE MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO.

ESCALA - 1:100.

Fachada Norte que dá á terreno comunal destinado á paso público.

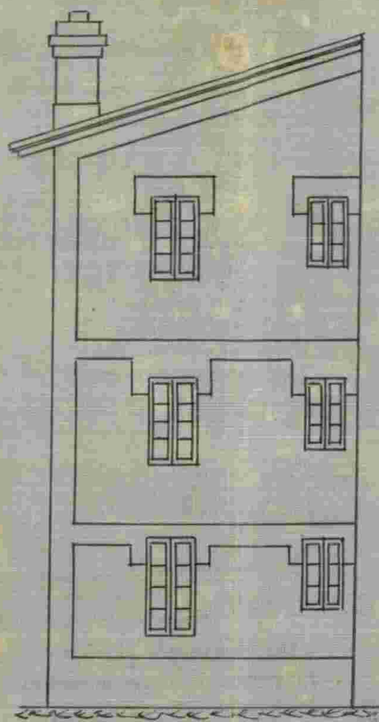

Fachada Oeste que dá á paso público.

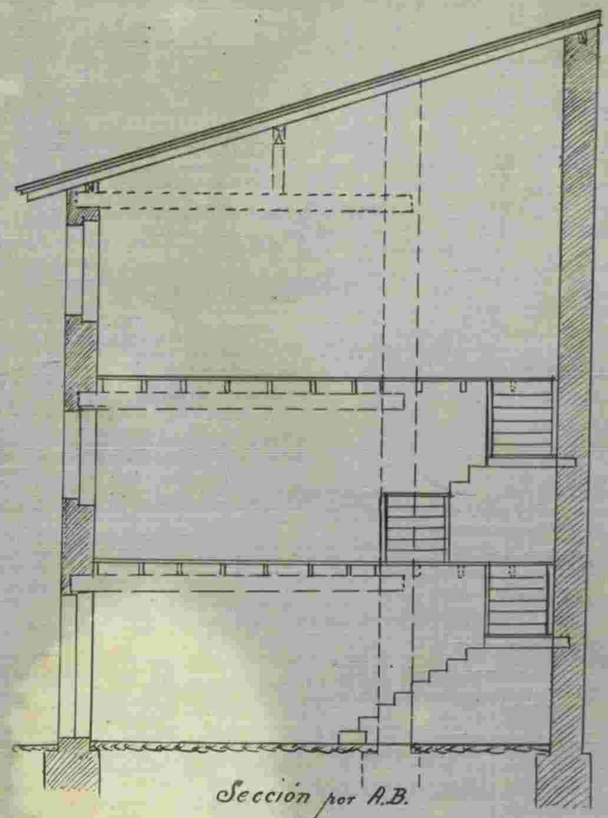

Sección por A.B.

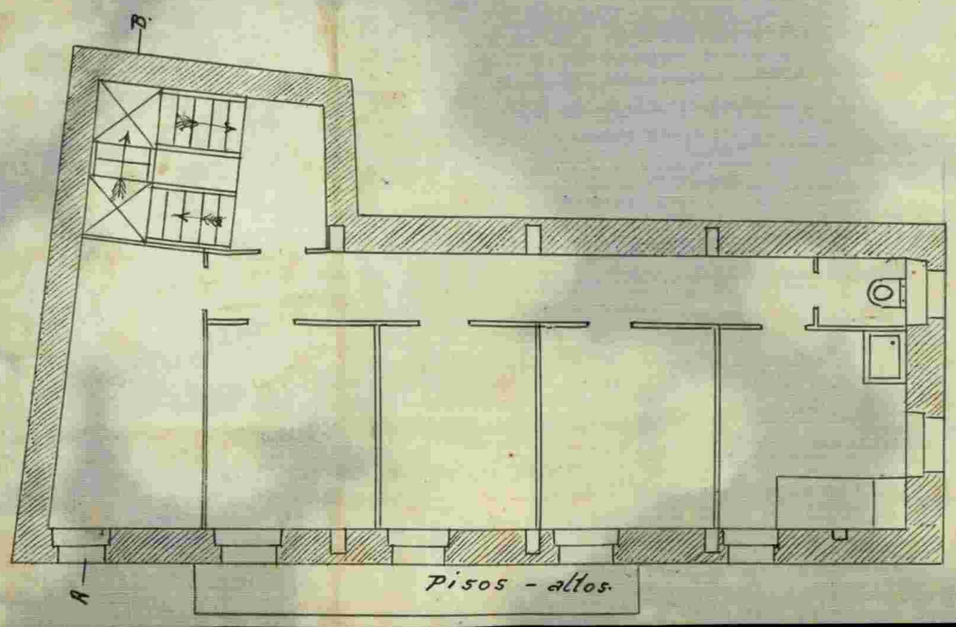

Pisos - altos.

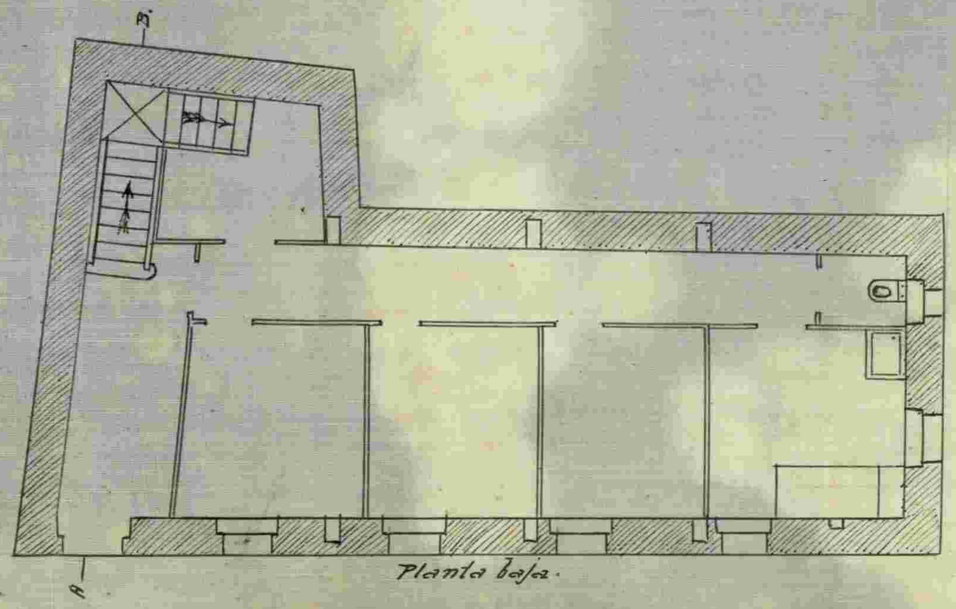

Planta baja.

SIG. 44-21/02

1894

AMPLIACIÓN CARPINTERIA MECÁNICA

POR E. OLIBET

D-4

1894.

Planos para el proyecto de aumento
de la Carpintería mecánica, con instancia
solicitando la autorización de la obra.

Servicio del día 7 de Enero

Copia Nº 2-

R · LASSERRE

E · BANABERA

MARCA DE FABRICA

GRAN SIERRA MECÁNICA "LA MADERA"

E. OLIBET

LEZO

GUIPÚZCOA

MANUFACTURA GENERAL
DE TODOS ARTICULOS DE MADERA

ESPÉCIALIDAD EN MADERAS DE TODAS CLASES

MATERIAL

Para Miñas y empresas Constructoras

EMBALAJES, CAJAS, BARILES

ETC.

HERRAMIENTAS

para Carpinteros y Ebanistas

EMPARQUETADOS · MOSAÏCOS

de todas Clases

MOLDURAS PARA EBANISTAS

ESCALERAS DE TODAS CLASES

CUBAS - PRENSAS

CARUAJES PARA NIÑOS

etc., etc.

Lezo (Guipúzcoa) el 5 de Enero de 1892.

El que suscribe á V. S. con la debida consideracion y respeto hace presente: que trata de aumentar el taller de carpintería mecanica y la habitacion del Sr. Director, que se hallan construidos en el barrio de San Juan de esta universidad segun el plano que se acompaña y suplica á V. S. tenga á bien de conceder su autorizacion para la construccion proyectada.

E. Olibet y Marsin

Moullot. Marseille. 2882

1923

REFORMA CASA DE LA CALLE SAN JUAN, 15

PROPIEDAD DE JOSE RAMON SALACERRIA.

(SIN PLANO)

D-4

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO.

José Ramón Salaverría y Aguirre, mayor de edad casado, natural y vecino de esta Universidad, a V.S. respetuosamente expone:

Que desea se le conceda autorización por escrito de la obra que está ejecutando en la casa núm. 15 de la calle San Juan, consistente en la construcción de una escalera de cemento en la parte exterior de la fachada Sur de dcha casa que dé acceso al segundo piso, con arreglo al plano que se acompaña.

Es gracia que no duda alcanzar de la justificación de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo a 21 de Mayo de 1923.

José R. Salaverría

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer adoptó el acuerdo de conceder a Vd.la autorización que solicita para llevar a efecto la construcción de una escalera de cemento en la parte exterior de la fachada Sur de la casa núm.15 de la calle San Juan,al objeto de que pueda dar acceso al segundo piso de la misma.

Número 76.

Lo que me complazco en poner en conocimiento de Vd.a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Lezo a 18 de Junio de 1923.

El Alcalde,

Sr. Don José Ramón Salaverría

D-4

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

El que suscribe, vecino de la misma, a' V.S. respetuosamente expone: que en los muros de la fachada Sur de la casa número 15 de la calle de San Juan, se notan vicios de cierta importancia, hacia la mitad de la citada fachada y a la altura comprendida entre el segundo piso y la cubierta, deseando por tanto reparar dichos vicios y al mismo tiempo abrir en la repetida fachada, un hueco mas de ventana de las ya existentes en la misma, en ésta atencion,

a' V.S. suplica se digne concederle la correspondiente autorizacion o licencia.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V.S.

Cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo 26 de Mayo de 1923.

José R. Salaverría

(

Otro si dijo que tambien solicito la consiguiente autorización para abrir otros dos huecos mas con su balcón en la misma fachada Sur a la altura del desvan de la referida casa. Fecha ut supra.

José R. Salaverría

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el dia de ayer adoptó el acuerdo de autorizar a Vd.para que haga las obras necesarias consistentes en reparar los vicios que se notan en la pared Sur de la casa núm.15 de la calle San Juan,así como para abrir tres huecos de ventana y construir un balcón.

Número 77.

Lo que tengo el gusto de participar a Vd.a los efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Lezo a 18 de Junio de 1923.

El Alcalde,

Sr. Don José Ramón Salaverría

L E Z O

1923

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CASA POR D. LINO SALAVERRIA EN LA HUERTA DE SU PROPIEDAD LLAMADA "GALARDI-LURRA" QUE SE HALLA CONTIGUA A LA CASA DENOMINADA "MAINEA".

D-4

Ylustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

Don Lino Salaverria, vecino de la misma, á V.S. respetuosamente expone: que en la huerta de su propiedad llamada "Garbi-lurra" que se halla contigua á la casa denominada "Mainea", sita en el termino municipal de ésta Universidad, desea construir una casa de nueva planta, bajo la direccion del Maestro de Obras Don Ramon Cendoya, y con arreglo al plano que acompaña, en ésta atencion,

á V.S. suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo 15 de Septiembre de 1923.

Lino Salaverria

1924

CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POR LA

SOCIEDAD GUITTET Y CIA.

D-4

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE L E Z O.

El que suscribe Director de la Sociedad Guittet y Cia. domiciliada en esta Universidad, a V.S. con el debido respeto y consideración EXPONE:

Que la Sociedad que representa tiene en proyecto practicar las abras necesarias para la nueva construcción de un pabellón, con arreglo al plano que acompaña en los terrenos que posee en esta jurisdicción y junto al edificio en donde dicha Sociedad tiene establecida la industria de fabricación de Pinturas, Barnices y Secantes,

Por lo que a V.S. suplica tenga a bién conceder la correspondiente autorización para llevar a efecto la construcción proyectada.

Es gracia que no duda alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo a 22 de Febrero de 1924.

P.P. de Guittet y Cia (S. en C.)
EL DIRECTOR

Pranc Kendahouck

En sesión del día de ayer el Ayuntamiento de mi presidencia, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

" Se dió cuenta de la instancia formulada por el Sr.Director de la Sociedad Quittet y Cia. de esta Universidad,solicitando la necesaria autoriación para construir un pabellón de nueva planta contiguo a otro que dicha Sociedad posee destinado a la fabricación de Pinturas,Barnices y Secantes y al efecto acompaña el correspondiente plano. Enterada la Corporación acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que pide"

Número 31.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Lezo 24 de Febrero de 1924.

El Alcalde,

Sr.Director de la Sociedad Quittet y Cia.

L E Z O

1924

PROYECTO DE EDIFICIO PARA CUADRAS EN LA ANTEPUERTA DE LA CASERIA DENOMINADA "URRUTIOCO" PROPIEDAD DE D. BLAS ZABALETA.

D-4

El que suscribe, arquitecto, domiciliado en la casa número 8 de la calle de Vitori de la villa de Renteria, á V.S. respetuosamente expone:

Que por encargo de Don Blas Zabaleta, vecino de ésa Universidad de Leon, trata de construir con arreglo á los planos que acompaña, un edificio con destino á cuadras, en la antepuerta de la caseria denominada "Urrulloco", del término municipal de ésa Universidad, siendo el contratista general para su ejecucion Don Leon Ayerbe, vecino de la villa de Renteria; en ésta atencion,

á V.S. suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Renteria 10 de Julio de 1924

Francisco Eliçegui

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Leon.

1924

PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA CASA BEKO-LABEA PROPIEDAD DE D. JOSE MIGUEL SALAVERRIA.

CONTIENE DOCUMENTACION ADICIONAL SOBRE ESTADO MURO MEDIANERO FINCA.

El que suscribe en nombre de D.
José Miguel Salaverría, tiene á bien
solicitar de V. E. el necesario permiso
para la reconstrucción de la casa
Beko-labea, sita en este termino
municipal conforme al plano que se
acompaña.

Dios guarde á V. E. muchos años

Pezo á 29 de Abril 1924

Rezmo Salaverría

Yltre Ayuntamiento de la
Universidad de Pezo

D-4

Número 187.

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión del día 4 de Mayo de 1924, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Seguidamente dióse cuenta de la instancia que formula Don José Miguel Salaverría de esta Vecindad, interesando la oportuna autorización para construir una casa en el solar de Seco-Lobea con arreglo al plano que acompaña. Enterada la Comisión acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que solicita."

Lo que traslado a Vd. a los efectos que sean procedentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Leza a 11 de Julio de 1925.

EL ALCALDE.

Sr. Don JOSE MIGUEL SALAVERRIA

LEZA

CERTIFICO: qué de órden de D. José Ramon Salaverria, he pasa
do á reconocer unos muros existentes en jurisdicción de la Univ
sidad de Lezo, junto á la antigua casa titulada " Becoł Labea "
para informar sobre el estado de solidez de los mismos.

Del reconocimiento practicado resulta, que se trata de dos
ros en ángulo recto de los cuales uno parece medianero y el otr
de fachada posterior de una casa de construcción muy antigua. E
primero mide; 9,00 m. de longitud, 0,60 m. de espesor y 4,00 m.
de alto sobre el nivel del terreno. El segundo : 5,00 m. de lon
gitud 0,60 m. de grueso y un promedio de 3,80 m. de altura. En
éste aparece en su parte más baja: el vano de una puerta, tapia
da,y coronado con un dintel de grandes proporciones de piedra a
nisca, arriba, una ventana saetera con peana, jambas y dintel t
bien de silleria y por último junto á la arista del ángulo die
dro formado por el encuentro de los dos muros una caja labrada
en sillares de igual clase en sentido vertical que por sus dim
siones y situación pudiera haber servido de conducto de humos.

Por lo demas, ambos son de mamposteria de estructura irregul
de labra tosca, con las piedras mayores en los cabeceros ó esqu
nas de los muros, sin que presenten aquellas señales bien manif
tas de grietas, desplomes, giros,rupturas,ni otros indicios cl
ros que hagan temer una ruina próxima , si bien, sobre todo en
medianil se ven unos agujeros que debieron estar rellenos con m
pio y en la coronación del mismo, el abandono y la acción prolo
gada de los agentes atmosfericos han hecho desarrollar diversas
plantas, lo que unido á la falta de revoco hace que los muros p
senten un aspecto poco agradable pero sin que éstos defectos te
gan gran importancia, ni gravedad para que afecten al presente
la solidez de los mismos, tanto más cuanto que tienen poquisima
tura, espesor suficiente y no sostienen más carga que la propia

y la sobrecarga trasmitida por los cabrios de una tejabana ado
sada por la parte que viene usando D. José Ramón Salaverria.

Por todo lo cual soy de parecer que los muros, objeto de la presente certificación tienen suficientes condiciones de solidez sin que por el momento, á mi juicio, amenace á la seguridad de los habitantes.

Y para que el interesado pueda hacer constar donde le convenga doy la presente en

San Sebastian á IO de Abril de I924

Pedro Gaistaran

Arqto

SR. D. JOSE RAMON SALAVERRIA. L E Z O .

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lezo

José Miguel Salaverria Arcorreta, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta Universidad, con cédula personal corriente, clase numero, a V. atentamente expone: Que ha adquirido por compra a su anterior dueño Dª Matilde de Lasquetty y Castro; el solar denominado "Becalabea" en este termino: que contiguo al mismo solar existe una Tejavana o choza que utiliza el vecino de esta D. José Ramon Salaverria, ignorando el exponente quien sea su propietario; y como le es necesario saberlo, se ha dirigido al D. José Ramon Salaverria en averiguacion de ello, de cuyo Señor ha obtenido la contestacion de que, el tambien ignora quien sea el dueño; y como por el Amillaramiento y reparto de las contribuciones, el Ayuntamiento ha de saberlo necesariamente,

A V. suplico respetuosamente se sirva comunicarme a que persona o personas pertenece la propiedad de dicha Tejavana y el terreno en que se halla enclavada.

Gra-

cia que espero alcanzar de V. cuya vida guarde

Dios muchos años.

Lezo-22 de abril de 1924.

Ruego del Interesado
que no sabe firmar
Regino Salaverria

En contestación a su atento escrito fecha de hoy, me es grato manifestarle que en esta Dependencia no consta a qué persona pertenece la tejabana y el terreno en que se halla enclavada la misma.

Número 64.

Lo que me apresuro a indicarle, quedándome en participar a Vd. dicho dato si más adelante llega a conocimiento de este Alcalde.

Mando recibe a Vd. muchos años.

Lezo a 22 de Abril de 1924.

El Alcalde,

Sr. Don José Miguel Salaverría

L E Z O

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad

de Lezo.

El que suscribe, Arquitecto y vecino

de la Ciudad de San Sebastián:

Certifico: Que habiendo dado comienzo bajo mi dirección a' las obras de reconstrucción de la casa titulada "Beko-Labea" propiedad del Sr D.n José' Miguel Salaverria, tengo el honor de comunicar a' V. S. que existen dos muros a' escuadra en las orientaciones Este y Norte los cuales considero denunciarlos por su estado ruinoso y peligro para la via pública.

A su vez y como para la reconstrucción del edificio deben de elevarse los muros en la altura de su planta baja y dos pisos altos, opino a' mi juicio que los muros viejos actuales no pueden resistir dicha sobrecarga por considerarla como peligrosa.

Ruego por lo tanto a' V. S. que en atención a' la seguridad pública se digne denunciar los refe-

ridos muros por su estado ruinoso y obligar que se proceda á la brevedad posible á su demolición.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y gobierno respectivo.

Dios guarde á V. S. m.s a.s

San Sebastián 2 de Mayo de 1.924.

Augusto de Aguirre

Augto

Domicilio: San Martin n.º 12 - Oficina.

En contestación a su atento escrito fecha 2 del corriente, debo significar a Vd. que hecho saber a Vecino que actualmente ocupa el solar que existe junto al otro de Becolabea, ha manifestdo que él no es más que un inquilino y que dicho solar le ha cedido Don Regino Guezala.

Núm. 73.

Enterado el Sr. Guezala de lo que Vd. interesa en su referido escrito, ha ofrecido que por su parte nombrará un arquitecto al objeto de que se vea con Vd. y den al asunto la solución que crean conveniente sobre el particular.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 6 de Mayo de 1924.

El Alcalde,

Sr. Don Augusto Aguirre, Arquitecto

San Martín, núm. 12 SAN SEBASTIAN

Por el Arquitecto Don

Augusto Aguirre, se ha interesado de este Ayuntamiento la demolición inmediata de la pared medianil que separa el solar Beco-Labea con otro solar, que, según declara D. José Ramón Salaverría, actual inquilino, es propiedad de Vd. y cuya pared en opinión de dicho Arquitecto amenaza ruina.

Número 82.

En su vista la Comision Permanente ha adoptado el acuerdo de solicitar a los propietarios sus respectivos títulos acreditativos de la posesión de los mencionados solares, por lo que y en vista de la urgencia del caso, dirijo a Vd. este oficio con ruego de que en el plazo de dos dias presente en esta Alcaldía el referido documento.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Lezo a 16 de Mayo de 1924.
El Alcalde.

Es la página Quezala

En contestacion á su atenta comunicacion de fecha de ayer, paso á participarle que mi hermano y propietario del terreno que viene proyectando D. Jose Ramon Salaverria al contacto del solar Beco-Goikoa, quien me pidió hace unos 15 ó 16 años autorizacion, como Alcalde que era en aquella epoca, para sanear y darle cubierta á dicho solar, para cobijar en él el ganado vacuno de su pertenencia, y como en dicho proyecto le mejoraba la situacion sanitaria de dicho terreno, le manifesté que por mi parte no habia inconveniente en acceder a su pretension, sin perjuicio de que si mas tarde se presentase alguno con justo título de propietario del mismo, tendria que entenderse directamente con él.

Respecto á la pretension del Arquitecto D. Augusto Aguirre, acompaño certificado expedido por el Arquitecto D. Pedro Gaztarro, cuyo contenido está en contradiccion con lo manifestado por el Sr. Aguirre, y opino

que para proceder a lo que haya lugar, debe oirse el parecer de un tercero, que en este caso está llamado a ser el Sr. Arquitecto provincial

Debo hacer presente tambien a esa Alcaldía que segun lo dispuesto en el Real Decreto de fecha 1º de Diciembre ultimo, publicado en la Gaceta del 8 del mismo, el único que actualmente tiene derecho a la adquisicion de dicho solar, es el actual poseedor D. José Ramon Salaverria, por llevar ya mas de 15 años de posesion sin interrupcion alguna, y por consiguiente sin que nadie haya pretendido tener mejor derecho a la posesion del repetido solar.

Dios guarde a V. muchos años
Leon 12 de Marzo de 1924
Regimo General

Sr Alcalde de
Leon

Por el Arquitecto D.Augusto Aguirre,se ha interesado de este Ayuntamiento la demolición inmediata de la pared medianil que separa el solar Beco-Labea,propiedad de Vd.con el solar contiguo.

En su virtud la Comisión permanente ha adoptado el acuerdo de solicitar a los propietarios sus respectivos títulos acreditativos de la posesión de los mencionados solares,por lo que y en vista de la urgencia del caso, dirijo a Vd.este oficio con ruego de que en el plazo de dos dias presente en esta Alcaldía el referido documento.

Número 83.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Lozo a 16 de Mayo de 1924.

El Alcalde,

Sr. Don José Miguel Salaverría

L E Z O

1

En respuesta a su escrito de fecha 2 del actual en que se solicita la demolicion de la pared existente junto al solar Beco-Labea, pongo en su conocimiento que la Comisión Permanente de mi presidencia ha acordado afirmar que se trata de una cuestión de Derecho Civil ajena a las atribuciones de la competencia municipal y debe solventarse, judicial o extrajudicialmente, entre los propietarios colindantes, sin que el Ayuntamiento pueda justificar su intervención en ese asunto, respecto del cual se considera absolutamente inhibido.

Núm. 86.

Lo que participo a Vd. a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 21 de Mayo de 1924.

El Alcalde,

Sr. Don Augusto Aguirre, Arquitecto

1924

CONSTRUCCIONES DE LEZO-PASAJES.

CONSTRUCCION DE DOS ALMACENES.

Sr. Alcalde de la Universidad de
Lezo

El que suscribe Félix Gorostpe, Presidente de la Sociedad Propietaria de Almacenes de Lezo-Pasajes á V.S. con la debido respeto recurre y dice:

Que como adaracion al escrito anterior debemos hacer presente, que los almacenes que esta Sociedad trata de construir son los señalados con los nº 13 y 14 ó sea los situados en la parte Norte de la Manufactura de Caucho y cuya numeracion empieza desde el puente de la carretera.

Dios guarde á V. muchos años
San Sebastian 26 Mayo 1924.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN
Félix Gorostpe

SOCIEDAD PROPIETARIA DE ALMACENES DE LEZO-PASAJES

3

D-4

SOCIEDAD PROPIETARIA DE ALMACENES DE LEZO-PASAJES

Tenemos el honor de acompañar adjunto para su aprobación el plano de dos almacenes que esta Sociedad trata de construir en sus propiedades de esa Universidad, rogando se sirva aprobar ó hacer las observaciones que crea convenientes.

Dios guarde á V. m. años

San Sebastián 16 de Mayo 1912

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Félix Sorozabal

Sr. Alcalde de la Universidad de Lezo.

1924

CONSTRUCCIÓN CASA POR ADRIAN SALAVERRIA

EN LOS TERRENOS DE "GALZAYETA".

D-4

El que suscribe, Adrián Salaverría, ve-
cino de Pasajes Ancho, solicita de ése Ilustre
Ayuntamiento el permiso necesario para poder
edificar una casa de nueva construcción -en
los terrenos denominados " Galzayeta " de ésa
~~la~~ jurisdicción, a cuyo fín acompaño plano de
dicha obra firmada por el arquitecto Sr. Se -
tién.

Gracia que espero de la rectitud de
ésa Iltre. Corporación, cuya vida guarde Dios
muchos años.

Pasajes 21 de Marzo de 1.924.

Adrián Salaverría

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de

L E Z O

D-4

El que suscribe Adrián Salaverría, vecino de Pasajes Ancho, tiene el honor de acompañar al - presente escrito, un plano firmado por el arquitecto Sr. Setién, como suplemento o adición al - presentado anteriormente para edificar una casa en jurisdicción de ése término municipal, por lo que solicito la correspondiente autorización para llevar a efecto la obra señalada en el mencionado nuevo plano.

Gracia que espero de la reconocida benevolencia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Pasajes 12 de Julio de 1.924.

Adrián Salaverría

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE

L E Z O

1924

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CASA POR

D. HIPÓLITO IRAZU.

D-4

El que suscribe, Arquitecto, domiciliado en la calle de Viteri número 8. piso 2º de la villa de Renteria, á V.S. respetuosamente expone:

Que por encargo del propietario Don Hipólito Iraru, trata de edificar una casa de nueva planta, con arreglo á plano que acompaña, en el término municipal de ésa Universidad, siendo el Contratista general encargado de la ejecución de las obras de dicha casa, Don Juan Echeverte, vecino de la citada villa de Renteria; en esta atención,

á V.S. Suplica se digne concederle la correspondiente licencia.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Renteria 14 de Junio de 1924

Francisco Ortiz

1925

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CASA JUNTO

A LA CASA DE LA CALLE MAYOR 36, POR

D. MARTÍN ERQUICIA.

D-4

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEZO.

Martín Etquicia, mayor de edad, casado y vecino de esta Universidad, a Vd. con la consideración debida recurre y expone:

Que desea construir una casa de vecindad en los terrenos de su propiedad junto a la casa nº 36 de la calle Mayor de esta jurisdicción de conformidad con el plano que acompaña suscrito por el Arquitecto D. Antonio Setién, y al efecto

SUPLICA a Vd. tenga a bién conceder al recurrente la autorización que le es indispensable para llevar a cabo dicha construcción.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocidad justificación de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo a 20 de Febrero de 1925.

Martín Etquicia

COMISION PERMANENTE

Número 66.

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión del día 22 de Febrero último, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

'' Se dió lectura a la instancia que formula Don Martín Erquicia, de esta vecindad, manifestando su deseo de construir una casa de vecindad en los terrenos junto a la casa número 36 de la calle Mayor de esta Universidad, con arreglo al plano que acompaña suscrito por el Arquitecto D. Antonio Setién. Interada la Comisión Permanente acuerda por unanimidad autorizar la construcción de referencia.''

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos y su debido conocimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 3 de Marzo de 1925.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Sr. Don Martín Erquicia

L E Z O

1925

PROYECTO DE REFORMA CASA SITA EN LA CALLE MAYOR 12 PROPIEDAD DE D. JOSE RAMON SALAVERRIA Y AGUIRRE.

1925

EXPEDIENTE DE OBRA.

El que suscribe, José Ramón Salaverria y Aguirre, vecino de esta Universidad, tiene el honor de remitirle adjunto, plano por duplicado del proyecto de reforma de la Casa de su propiedad sita en la calle Mayor nº ~~18~~ 12 de esta Universidad, suplicandole se digne autorizarme la ejecucion de las consiguientes obras de conformidad con lo que indican las Ordenanzas Municipales.

Es gracia que espero alcanzar de Vd. cuya vida Dios guarde muchos años.

Lezo á 29 de Enero de 1925

José R. Salaverria

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lezo.-

En sesión del dia primero del actual, la Comisión Permanente de mi presidencia, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

"Leyose el escrito que produce Don José Ramón Salaverría de esta Vecindad, en súplica de la correspondiente autorización para hacer las obras de reforma de la casa de su propiedad, señalada con el número 12 de la calle mayor, conforme al plano que acompaña suscrito por el Arquitecto Sr. Setién. Enterada la Comisión Permanente acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que solicita."

COMISION PERMANENTE

Número 42.

Lo que con devolución de uno de los planos, tralado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 4 de Febrero de 1925.

EL ALCALDE,

SR. DON JOSE RAMON SALAVERRIA

L E Z O

Habiendo llegado a conocimien-
to de esta Alcaldía de que las obras de
reforma de la casa número 12 de la calle
Mayor de esta Universidad, propiedad de
D. José Ramón Salaverría, que se ejecutan
bajo la dirección de Vd. no se ajustan a
Número 161. los planos aprobados oportunamente por
este Ayuntamiento en cuanto se relaciona
al balcón del primer piso de la fachada
que dá a dicha calle, es por lo que ruego
a Vd. tenga a bién manifestarme los moti-
vos que le hayan inducido para no llevar
a cabo las obras, en la forma expuesta en
el indicado plano, sin consentimiento al-
guno de este Ayuntamiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 2 de Junio de 1925.

EL ALCALDE,

Sr. Don V. Antonio Setién, Arquitecto

Hernani

M. ANTONIO SETIEN
— ARQUITECTO —
HERNANI (GUIPÚZCOA)

4 de Junio de 1925.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
L E Z O .
= = = = = = = = =

Muy Sr. mio:

Recibido su ata. oficio, fecha 2 de Junio c/., sobre los motivos que hubiere habido para modificar el balcon del piso 1º de la casa que reformamos en esa, propiedad de Dn. J. R. Salaverria, compleme manifestarle que por mi parte, no he ordenado ni autorizado variación alguna sobre el plano.-

A correo seguido escribo al contratista de la obra, para que me diga que razones pudieron tener para efectuar esa variación, y en cuanto tenga noticias de este Sr. me pondré en contacto con Vds. para remediar el desaguisado.

Mientras quedo de Vd. con todo respeto affmo. y s. s.

Q. E. S. M.

M. Antonio Setien

M. ANTONIO SETIEN
— ARQUITECTO —
HERRANI (GUIPÚZCOA)

4 de Junio de 1925.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
J E Z O .
= = = = = = = = =

Muy Sr. mio:

Recibido su ats. oficio, fecha 2 de Junio c/., sobre los motivos que hubiere habido para modificar el balcon del piso 1º de la casa que re-formamos en esa, propiedad de Dn. J. R. Salaverria, complememe manifestarle que por mi parte, no he ordenado ni autorizado variación alguna sobre el plano.-

A correo seguido escribo al contratista de la obra, para que me diga que razones pudieron tener para efectuar esa variación, y en cuanto ten-ga noticias de este Sr. me pondré en contacto con Vds. para remediar el desaguisado.

Mientras quedo de Vd. con todo respeto atmo. y s. s.

Q. E. S. M.

Lezo, 17 de Junio de 1925

Sr. Alcalde Presidente de la Universidad de
L E Z O.-

Muy Sr. mio :

El Arquitecto de Hernani Don Antonio Setién me ha dado traslado del contenido del Oficio nº 161 que con fecha 2 del corriente mes ha dirigido Vd. á dicho Sr. en referencia á las obras de reforma de la Casa de mi propiedad sita en el número 12 de la calle Mayor de esta Universidad, y me ruega de á Vd. contestacion en su nombre complaciendome muy mucho en manifestar a Vd,

QUE á la confeccion de los planos de reforma de la citada Casa y en lo que afecta al balcón del primer piso de la fachada que da á dicha calle, por medida de precaucion y ante el temor de que la Excma. Diputacion de Guipuzcoa no autorizara la reforma del mismo con igual saliente al otro balcón, se redujo en los planos el saliente haciendolo menor.

Por manifestacion del Contratista y percatados de que el susodicho balcón estaba á altura tal que en ningun momento podia dificultar el tránsito de la carretera decidimos su reforma dandole igual saliente al otro ya citado balcón sin que, inadvertidamente y por olvido involuntario, pidiese yo la correspondiente autorizacion al Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia, precaucion que, reconozco debi tomar de Vds. sin que haya cumplido con dicho requisito por tan solo un olvido involuntario, como más arriba indico.

En gracia á la total ausencia de mala fé por mi parte y teniendo en cuenta que solo media un olvido que inadvertidamente me ocurrió, me atrevo á suplicar de Vd. se sirva autorizarme la construccion del referido balcón en la forma en que lo está ya, para lo cual presentaré, en esa Alcaldia y siempre que ello fuere necesario, los correspondientes planos reformados.

Agradecido de antemano á su benevolencia, aprovecho esta oportunidad para ofrecerle el testimonio de mi consideracion más distinguida.-

José R. Salaverria

1925

EXPEDIENTE RELATIVO AL DERECHO DE
PROPIEDAD DEL MURO EXISTENTE ENTRE
LAS CASAS Nº 11 y 12 DE LA CALLE MAYOR

D-4

Requerido por el Sr.Alcalde de la Universidad de Lezo,me personé en el día de ayer en el citado pueblo para reconocer la casa que cerca de la Capilla del Cristo,en la calle que desde la plaza se dirije a Pasajes de San Juan,tiene Don José Ramón Salaverría,y en la que el día tres del actual mes había ocurrido el derrumbamiento de parte del tejado,y determinar,después del exámen,las causas del hundimiento y los riesgos que pudieran haber para el vecindario y obreros en la continuación de las obras de reparación y reforma que en la referida casa se ejecutaban.

Acompañado de la autoridad del Alcalde y de Don Antonio Setién, Arquitecto director de las obras,penetramos en la casa recorriéndola en todos sus pisos y examinándola interior y exteriormente.

De lo examinado y oido se desprende que estando en malísimo estado el entramado interior de madera de la casa de Don José Ramón Salaverría,pensó este Sr.sustituir las carreras de pisos,conocidas en el pais por frontales,por nuevas piezas de roble empotradas en las paredes medianeras de la casa,espaciadas de 6 a 6 1/2 metros. Sobre estas carreras debian volverse a colocar la soliverría en la que se clavaría la entablación de los suelos.

La obra se ejecutaba con fortuna de abajo arriba procediendo con independencia de pisos y se ocupaban los obreros en el último piso cuando ha sobrevenido el derrumbamiento de parte del tejado,que es de dos aguas,alcanzando la caida a casi todo el faldon que corresponde a la calle.

Dificil es precisar las causas del hundimiento. Desde luego el mal estado de la armadura es el primero y fundamental.

Si a ello añadimos que se trabajaba en pisos inferiores dando grandes golpes en las paredes medianeras para intestar los frontales,con lo que forzosamente se produciría una trepidación,puede ser ello causa bastante.

También sería fundado pensar que si por precaución se puso un apeo provisional que de momento hubo que hacer desaparecer para entablar el último piso,la falta del apoyo unido al mal estado

cosas.

de la armadura del tejado,bastará para producir el hundimiento de este.

Tampoco habran influido poco los fuertes temporales pasados y las trepidaciones producidas por autocamiones enormemente cargados.

Sea de ello lo que fuera y sin que sea posible determinar la causa,el derrumbamiento ha tenido lugar, con suerte pues afortunadamente no se ha registrado ninguna desgracia.

Como consecuencia,se ha resentido la parte alta de la fachada a la calle que es forzoso desmontar.

Para continuar las obras,debe en primer término cerrarse el frente de la casa limitando la anchura de la calle a lo puramente preciso para el paso de un autocamión con objeto de que ningún desprendimiento de la obra sea causa de desgracia y se circule sin riesgo.

En segundo término, con grandes precauciones, suavemente, debe apuntalarse la parte de tejado subsistente y a continuación descargarlo y desmontarlo para sin esa amenaza continuar las obras emprendidas.

3º.Se desmontará la fachada resentida con la caida del tejado y se levantará nuevamente.

Por último en el reconocimiento de la casa he podido observar que la fachada posterior está malamente construida y desplomada, y que tampoco se halla en buenas condiciones otra pared maestra que quizás antes fuera fachada posterior de la casa.

Ambas paredes deben renovarse y nada perdería la solidez de la construcción,haciendo desaparecer esta segunda pared.

Es cuanto creo debo informar para conocimiento de V.S. y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S.muchos años.

San Sebastián,5 de Marzo de 1925.

SR.ALCALDE DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO.

Recibiendo el escrito de esa alcaldia , en el que haciendo suyo el el informe del Arquitecto Dn. Ramón Cortázar requerido a instancias de V. I. para reconocer el estado de la casa, propiedad de Dn. José Ramón Salaverria, en la que es ejecutan obras de reforma bajo mi dirección y sometiendomos y haciendo nuestra declaración de ruinosa que se le aplica a la parte posterior de la indicada casa; ponemos en conocimiento de V. I. a la vez que solicitamos el oportuno permiso para su ejecución nuestro propósito de derribar la parte posterior de la indicada casa.

Llamando, asi mismo, la atención de V. I. sobre el estado en que se halla la construcción situada a la izquierda mirando por su parte posterior y que es propiedad de Dn. Victor Samaniego; Según nuestra noticias; hallandose a nuestro entender en mal estado de conservación, corre riesgo su estabilidad al derribar la indicada parte propiedad del Sr. Salaverria.

Asi mismo, me creo en la obligación de poner en conocimiento de V. I. el mal estado del medianil derecho, mirando por su frente, de la casa de dicho Sr. Salaverria, y del mismo Dn. V. Samaniego, cuyos valadizos ó cortavientos, no tiene a juicio del suscribiente la debida estabilidad.

Es cuanto me creo en el deber delponer en conocimiento de V. I. á quien

Dios guarde muchos años

Hernani 10 de Marzo de 1925

Arq.

Excmo: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

L E Z O
= = = =

cosas.

Número 78.

Suscrito por el Arquitecto Don M. Antonio Setién, acaba de recibirse en esta Alcaldía el siguiente escrito:

" Recibido el escrito de esa Alcaldía en el que haciendo suyo el informe del Arquitecto Don Ramón Cortázar, requerido a instancias de V.I. para reconocer el estado de la casa, propiedad de D. José Ramón Salaverría, en la que se ejecutan obras de reforma bajo mi dirección y sometiéndonos y haciendo nuestra declaración de ruinosa que se le aplica a la parte posterior de la indicada casa; ponemos en conocimiento de V.I. a la vez que solicitamos el oportuno permiso para su ejecución nuestro propósito de derribar la parte posterior de la indicada casa. - Llamando, así mismo, la atención de V.I. sobre el estado en que se encuentra la construcción situada a la izquierda mirando por su parte posterior y que es propiedad de D. Victor Samaniego, según nuestras noticias; hallándose a nuestro entender en mal estado de conservación, corre riesgo su estabilidad al derribar la indicada parte propiedad del Sr. Salaverría.- Así mismo, me creo en la obligación de poner en conocimiento de V.I. el mal estado del medianil derecho, mirando por su frente, de la casa de dicho Sr. Salaverría y del mismo don V. Samaniego, cuyos voladizos o cortavientos no tiene a juicio del suscribiente la debida estabilidad. - Es cuanto me creo en el deber de poner en conocimiento de V.I. a quién + Dios guarde muchos años. - Hernani 10 de marzo de 1925. (firmado) M. Antonio Setién.- Arq. - Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Léon. "

Lo que me apresuro a trasladar a Vd. para su conocimiento, interesando se sirva adoptar las debidas precauciones practicando con toda urgencia las gestiones necesarias e indispensables a fin de que desaparezca inmediatamente el peligro que se señala, para lo cual se pueden ponerse de común acuerdo los dos propietarios de las dos casas colindantes, acelerando de este modo todo lo posible la ejecución de las obras que por el momento están paralizadas, debido al inminente peligro en que se encuentran las paredes de referencia.

Espero por la gravedad del asunto, pondrá Vd. de su parte toda su actividad en evitación de posibles desgracias a que pudiera dar lugar el actual estado de cosas.

D I O S

se habla del cortavientos comun a los Srs Salave

Guarde a Vd. muchos años.
Lezo a 11 de Marzo de 1925.

EL ALCALDE,

Sr. Don Victor Samaniego

SAN SEBASTIAN

D. Victor Samaniego, propietario de la casa nº 11 de la calle Mayor de la Villa de LEZO ha encargado al arquitecto que suscribe examinar el estado en que la finca se encuentra, e informarle acerca del escrito de la Alcaldia de la Villa de fecha 11 del corriente en que esta autoridad le traslada la comunicacion recibida del Sr Setien perito encargado de la reforma de la casa nº 13 propiedad de D. Jose Ramon Salaverria.

Este escrito del Sr Setien comprende dos partes; en la primera acepta la declaracion del Sr Alcalde de acuerdo con el dictamen del arquitecto Sr Cortazar, sobre el estado de ruina en que se encuentra la parte - posterior de la casa y al mismo tiempo llama la atencion sobre la parte lindante propiedad del Sr Samaniego que a su entender se halla en mal estado de conservacion · y corre riesgo su estabilidad al derribar la parte de propiedad del Sr Salaverria. La segunda parte denuncia el medianil de la fachada a la calle Mayor cuyos voladizos o corta vientos no tienen a juicio del Sr Setien la debida estabilidad.

Ha creido conveniente el que suscribe enterarse del informe presentado a la Alcaldia por el Sr Cortazar y que aquella hizo suyo. En este - documento, no se hace ninguna referencia a la casa del Sr Samaniego ni se habla del cortavientos comun a los Srs Salaverria y Samaniego, limitandose a señalar que la fachada posterior está mal construida y desplomada asi como tambien otra pared maestra que quizas antes fuera fachada posterior, la que considera puede derribarse. En vista de que este informe que tiene caracter oficial, nada establece en relacion a la propiedad del Sr Samaniego, me limitaré a contestar a los dos puntos o denuncias del Sr Setien.

<u>Parte posterior de la casa.</u> A la simple vista se observa que la fachada posterior de la casa nº 13 está en muy mal estado y amenaza ruina, mas no ocurre lo mismo con el cuerpo de edificio contiguo propiedad del Sr. Samaniego. Esta parte de construccion se ha reformado recientemente y

sus dos fachadas Norte y Este se hallan en perfecto estado de conservacion, estando levantadas en completa independencia y con distintos materiales que la casa del Sr Salaverria. Respecto a la fachada Oeste contigua o medianera (en cuya clasificacion no he de meterme, señalando tan solo que no apoya en ella la construccion del Sr Samaniego) diré que se halla en buen estado y en ninguna forma amenaza ruina, ni la ha denunciado el Sr Cortazar, que solo se ha referido a las dos que le son normales de la casa nº 13. Asi que de considerarla de poca resistencia a los pesos que la vá a someter, el Sr Setien deberá reforzarla o reconstruirla tomando las debidas precauciones para no causar perjuicio a la casa del Sr Samaniego. Quizas siga el Sr Setien el consejo del Sr Cortazar de hacer desaparecer el muro interior que antes era fachada posterior, y en este caso he de llamar la atencion y hacer constar que este derribo puede afectar a la antigua fachada posterior y medianero de la casa nº 11.por lo que conviene adoptar las debidas precauciones.

Corta vientos de la fachada principal.A no dudar ha sufrido de antiguo algun asiento tendiendo a desplomarse en direccion de la calle Mayor, pero todas las grietas son antiguas y si ahora han aumentado algo se debe a la trepidacion producida por el derrumbamiento o quizas tambien a los golpes que ha recibido el medianero al meterse los frontales de los pisos. Estas grietas no aparecen aumentadas por el lado del Sr Samaniego, sin embargo dado el caracter de propiedad comun del muro considera el firmante que deben tomarse algunos refuerzos metiendo llaves formadas por vigas de hierro cogidas con hormigon. Esta reparacion se hará previo apeo y su abono corresponde por igual a los Srs Salaverria y Samaniego.

Tal es el parecer del que suscribe que lo hace constar a los efectos oportunos.

San Sebastian 17 de marzo de 1925.

Luis Elizalde
Arq.to

El que suscribe, tiene el honor de remi-

tir a V.S. el informe tecnico del arqui-

tecto Sr Elizalde, que lo acepta en todas

sus partes comprometiendose a contribuir

a las obras de refuerzo del cortavientos,

pero exigiendo se tomen las debidas pre-

cauciones para las que se proyectan en la

parte posterior de la casa nº 13 que tan-

directamente afectan a su casa nº 11.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastian 17 de marzo 1925.

SR ALCALDE DE LA VILLA DE

L E Z O .

construccion contigua del Sr Samaniego quedaria en deficient

Comunicado al Arquitecto suscribiente, por la Ylustre Alcaldía de Lezo, el escrito del Arquitecto Don L. Elizalde, informando sobre el estado de las construcciones nº 11 propiedad de Don Victor Samaniego y nº 12 de Don José Ramón Salaverria en esa, me creo en el deber de puntualizar y hacer algunas observaciones al escrito en cuestión.

1º Parte posterior de las casa nº 11 y 13

Examinado por sus dos lados el muro A-B de la planta adjunta se observa sin género de duda que la parte primeramente edificada fué la AB - BC ; junto a ella se levantó posteriormente la contrucción del Sr Samaniego,con entramado de madera en sus fachadas E y O con la mira ó intención de constituir un muro contiguo (no medianero). Sin embargo, al objeto de que l siguiente afirmación tenga todo su valor, el suscribiente advierte que en uno de los pisos, el entramado del Sr Samaniego está suspendido mediante dispositivo que a simple vista se observa, y que ha sido motivado por la falta de apoyo de una de las carreras.

Nada tengo que objetar a la afirmación del Sr. Elizalde, de no meterse a clasificar dicho muro en contiguo o medianero, ni al estado legal que pudiera implicar el franco apoyo de parte del entramado del Sr Samaniego, sobre este muro A B , deseando aclarar únicamente que si al Sr Salaverria por cualquier orden de razones, conviniera desmontar dicho trozo de muro, sería conveniente procediera dicho Don V. Samaniego, a dar apoyo ó resistencia independiente de la construcción del Sr Salaverria, al punto señalado, al igual que lo tiene el resto del entramado.

Tambien deseo insistir, que si efectivamente llegara el caso de parte del Sr Salaverria de derribar dicho trozo de muro A B ; la construcción contigua del Sr Samaniego quedaria en deficiente estado, aun cuando el derribo se haga con sujección a todas las reglas del arte :

Por lo que pudiera valer en su dia, tambien creo debo anotar que el trozo de muro B D , (medianero sin duda , por apoyar en él, el tejado del Sr Salaverria, se halla agrietado .

2º Voladizo ó cortamiento de la fachada delantera

La parte D E de muros medianera sin duda alguna para ambas casas nº 11 y 13 , se halla sin union ó enlace con los otros muros de las mismas : esta condición es claramente perceptible al menos en cuanto afecta a la casa nº 13 . En este muro se observan grietas en dos partes : al al exterior de ambas casas, ó séa en su parte volada (A - B) y en la primera crujia al interior. Efectivamente las grietas son antiguas y el desplome es insignificante (Un par de centimetros en toda su linea) ; pero el agrietamiento de los pilares de arranque del cortavientos presta gravedad al estado del mismo.

No ofrece duda al suscribiente que estas grietas, tanto exteriores como interiores, han sido ocasionadas por el excesivo vuelo del cortavientos y la rudimentaria construcción del mismo.

Sin embargo no se hace de este extremo punto de discusión, en cuanto se refiere al refuerzo de la grieta situada ya dentro de la casa del Srs Salaverria .------ En cuanto a la grieta situada en la parte a-b de muro, si es que se pretende conservar dicho cortamiento (propósito muy loable, bajo el punto de vista artístico ; aunque muy discutible como conveniencia de la solidez,) entiendo que al Sr Salaverria nada le corresponde hacer para refuerzo del muro, por la sencilla razón de no ser suyo el muro; pues su propiedad comienza a partir del punto a hacia el interior .

Es cuanto el suscribiente cree deber manifestar como aclaración al escrito fecha 17 del corriente del Sr Elizalde.

Hernani 25 de Marzo de 1925

Firmado

M. Antonio Setién

Arqto.

Ilmo. Sr.

Con ocasión de las obras que en casa de su propiedad ejecuta Don José Ramón Salaverría, vuelve a plantearse ante V.S. una cuestión afecta primordialmente a los derechos de propiedad del citado Sr. Salaverría y de Don Victor Samaniego, dueños respectivamente de las casas números 12 y 11 de la calle Mayor de la Universidad de Lezo.

Resuelto el riesgo que pudiera existir para el vecindario por el derrumbamiento de parte del tejado de la casa nº.12, la cuestión suscitada apenas afecta a la entidad municipal reguladora de los intereses públicos en higiene, seguridad y ornato, y ajena a solventar derechos privados de propiedad que en nada se relacionan con los de ese Concejo.

Raras veces se observa una coincidencia técnica tan absoluta como al presente en que las opiniones de mis compañeros Sres. Elizalde y Setién están de acuerdo con las que tuve el honor de exponer a V.S. en mi primer informe llamando la atención sobre el mal estado de la pared de fachada posterior de la casa nº.12 de la calle Mayor.

Procede en consecuencia que el Sr. Salaverría desmonte la referida fachada adoptando para ello las precauciones adecuadas y debiendo en primer lugar hacerse el derribo bajo una dirección técnica, desmontando la pared por trozos e hiladas horizontales bajando cuidadosamente las piedras y no arrojándolas de alto ni en grandes masas. Si la pared trepidase deberá apuntalarse en evitación de un rápido rebatimiento por desplome. No se abandonará la obra dejando trozos expuestos a inmedieta caida y a las horas de trabajo se interrumpirá la circulación por el camino inmediato.

No creo que con la realización de estas obras se ponga en riesgo la casa de D. Victor Samaniego cuya pared no enlaza con la del Sr. Salaverría.

Pero hay otra pared que en sentido N.S.y en longitud aproximada de siete metros se halla también en mediano estado y procede su derribo y reparación siendo esta pared medianera o contigua entre las casas de los Sres.Samaniego y Salaverría. Como esta pared no afecta a la vía pública,no tengo a que proponer a V.S.las determinaciones que deben adoptarse ni a quien corresponde la realización de las obras. Procede que ambos propietarios se pongan de acuerdo o diriman la cuestión en los Tribunales de derecho.

La pared que yo aconsejé se derribase por estimarla innecesaria y perjudicial a las obras que ejecuta el Sr.Salaverría,no tiene relación alguna con la casa del Sr.Samaniego. Es una pared construida en absoluto dentro de la propiedad del Sr.Salaverría y sin punto de contacto con la casa del Sr.Samaniego razón por la que opino de manera opuesta al Sr.Elizalde y puede hacerse el derribo sin riesgo alguno para la casa del Sr.Samaniego.

Por último el cortavientos de que hablan los Sres.Elizalde y Setien es una prolongación del muro medianero de las referidas casas nº.11 y 12. Avanza 1,40 mts.sobre la fachada de la casa nº.12 y aun cuando en él se observan desplomes y grietas,tienen antiguo origen y por el momento no ofrece riesgo. Si ese cortavientos pertenece exclusivamente a la casa nº.11 o si es también de la nº.12 no interesa a V.S.

Con ocasión de las obras de la casa nº.12 y del derrumbamiento del tejado,no aparecen nuevas grietas y sí solo he podido ver se halla arrancada por efecto de algun golpe,un sillar moldurado que corona el cortavientos y cuyo asiento y sujeción deben tener lugar a la brevedad posible.

Es cuanto en desempeño de mi cometido debo manifestar a V.S.

DIOS

guarde a V.S.muchos años.

San Sebastián,4 de Abril de 1925.

ILTE.AYUNTAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE

L E Z O.

El que suscribe, propietario de la Casa nº 13 de la Calle Mayor de Lezo, como interesado en el dictamen técnico que haya podido emitir el técnico nombrado por V.S., al efecto solicita para su conocimiento y salvaguardia una copia certificada por V.S. del dictámen emitido por su técnico arquitecto Don Ramón Cortazar con fecha 4 de Abril del c/a.

Es gracia que no duda alcanzar del reconocido espiritu de equidad de V.S. a quien Dios guarde muchos años.

Lezo, 11 de Abril de 1925

José R. Salaverría

Señor Alcalde de Lezo.-

Señor Alcalde de Teno.-

Don Fidel Otegui y Zapiain, Secretario del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

Certifico: Que entre los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo hay uno del tenor literal siguiente:

" Iltmo.Sr.: - Con ocasión de las obras que en casa de su propiedad ejecuta Don José Ramón Salaverría, vuelve a plantearse ante V.S. una cuestión que afecta primordialmente a los derechos de propiedad del citado Sr.Salaverría y de Don Victor Samaniego, dueños respectivamente de las casas números 12 y 11 de la calle Mayor de la Universidad de Lezo. - Rsuelto el riesgo que pudiera existir para el vecindario por el derrumbamiento de parte del tejado de la casa núm.12, la cuestión suscitada apenas afecta a la entidad municipal reguladora de los intereses públicos en higiene, seguridad y ornato, y ajena a solventar derechos privados de propiedad que en nada se relacionan con los de ese Concejo. - Raras veces se observa una coincidencia técnica tan absoluta como al presente en que las opiniones de mis compañeros Sres. Elizalde y Setién están de acuerdo con las que tuve el honor de exponer a V.S. en mi primer informe llamando la atención sobre el mal estado de la pared de fachada posterior de la casa núm.12 de la calle Mayor.- Procede en consecuencia que el Sr.Salaverría desmonte la referida fachada adoptando para ello las precauciones adecuadas y debiendo en primer lugar hacerse el derribo bajo una dirección técnica, desmontando la pared por trozos e hiladas horizontales bajando cuidadosamente las piedras y no arrojándolas de alto ni en grandes masas. Si la pared trepidase deberá apuntalarse en evitación de un rápido rebatimiento por desplome. - No se abandonará la obra dejando trozos expuestos a inmediata caida y a las horas de trabajo se interrumpirá la circulación por el camino inmediato. - No creo que con la realización de estas obras se ponga en riesgo la casa de D.Victor Samaniego cuya pared no enlaza con la del Sr.Salaverría. - Pero hay otra pared que en sentido N.S.y en longitud aproximada de siete metros se halla también en mediano estado y procede su derribo y reparación siendo esta pared medianera o contigua entre las casas de los Sres.Samaniego y Salaverria. - Como esta pared no afecta a la vía pública, no tengo a que proponer a V.S. las determinaciones que deben adoptarse ni a quién corresponde la realización de las obras. - Procede que ambos propietarios se pongan de acuerdo o diriman la cuestión en los Tribunales de derecho. - La pared que yo aconsejé se derribase por estimarla innecesaria y perjudicial a las obras que ejecutael Sr.Salaverría, no tiene relación alguna con la casa del Sr.Samaniego. Es una pared construida en absoluto dentro de la propiedad del Sr.Salaverría y sin punto de contacto con la casa del Sr.Samaniego razón por la que opino de manera opuesta al Sr.Elizalde y puede hacerse el derribo sin riesgo alguno para la casa del Sr.Samaniego. - Por último el cortavientos de que hablan los Sres.Elizalde y Setién es una prolongación del muro medianero de las referidas casas números 11 y 12. Avanza 1,40 mts.sobre la fachada de la casa número 12 y aún cuando en él se observan desplomes y grietas, tienen antiguo origen y por el momento no ofrece riesgo. Si ese cortavientos pertenece exclusivamente a la casa número 11 o si es también de la numero 12 no interesa a V.S. - Con ocasión de las obras de la casa núm.12 y del derrumbamiento del tejado, no aparece nuevas grietas y si solo he podido ver se halla arrancada por efecto de algún golpe, un sillar

moldurado que corona el cortavientos y cuyo asiento y sujeción deben tener lugar a la brevedad posible. - Es cuanto en desempeño de mi cometido debo manifestar a V.S. - Dios guarde a V.S. muchos años. - San Sebastián, 4 de Abril de 1925. ✝ Ramón Cortázar, Arq. (rubricado).- Iltre. Ayuntamiento de la Universidad de Lezo. - "

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de órden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Universidad de Lezo a trece de Abril de mil novecientos veinte y cinco.

Fidel Otegui

ALCALDÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO

Vº Bº

EL ALCALDE,

A. Salaverría

Recibido por el Árquitecto suscribiente, Director de las obras de reforma que Dn. R. Salaverria, ejecuta en la casa nº 13 de la calle Mayor de la Universidad de Lezo; el informe de Arquitecto Dn. Ramon Cortázar, fecha 4 de Abril del c/. paso a exponer á V. I. cuanto me interesa en relación con dicho escrito, y en cuanto me afecta en calidad de Director de las obras que se ejecutan en dicha casa nº13.-

Conforme con la decisión del Arquitecto Sr. Cortázar de no inmiscuirse en cuanto se relacióna con el derecho de propiedad sobre el muro que corren en el sentido N. S. y en la longitud aproximada de 7 m. y que esta ya hacia el interior de ambas casas.- Sobre este particular se tratará directamente con el Arquitecto que represcute al propietario conlindante .-

No asi en cuanto se relaciona con el corta-vientos, situado en la prolongación de muro medianero de ambas casas.- Respeto pero no comparto, el criterio del Sr. Cortázar, de que dicho corta-vientos, no ofreçe riesgo alguno.- Por el contrario me ratifico en cuanto menifeste á V. I. con fecha 25 de Marzo p/p. sobre que el peligro que el mismo ofrece.-

Siendo un caso de disparidad de criterio tan manifesta, creo oportuno indicar (por lo que valiera) á V. I. conveniencia de mandarlo reconocer por otro perito ajeno a la cuestión.- A parte del general interes de vecino fácilmente entenderá V.I. no es impertinente esta actitud de parte del Sr. Salaverria, por ser directamente interesado en la resolución que recaiga sobre este particular.- Tampoco entiendo puede eludir V. I. su resolución sobre quien sea el propietario del muro, pues es el punto de partida indispensable, para saber a quien exijir su reparación.-

En apoyo de mi criterio, recuerdo á V. I. la última parte del escrito del Sr. Elizalde fecha 17 de Marzo p/p.

Los gastos que originase esta intervención, podian ser en todo caso á cargo de aquella parte, á quien fuera contraria la opinion del tercero.-

Es cuanto me creo en el deber de manifestarle á V.I. á quien Dios guarde muchos años
Hernani 16 de Abril de 1925.

M. Intmo Seluer
arqto

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de L-

L E Z O .
= = = = =

1925

ALMACENES DE LEZO-PASAJES.

CONSTRUCCION PABELLON INDUSTRIAL.

D-4

SOCIEDAD PROPIETARIA DE ALMACENES DE LEZO-PASAJES

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lezo.

El que suscribe Féliz Gorospe, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Propietaria Almacenes de Lezo-Pasajes, tiene el honor de hacerle presente:

Que deseando esta Sociedad construir dentro de sus pertenecidos un pavellon destinado al depósito de aceites la planta baja tal como indica el plano adjunto destinando á su vez, el piso á las oficinas y vivienda del personal encargado.

Suplica se sirva conceder le la competente autorización por ser de justicia y así espera de la rectitud de esa ilustre Corporación de su digna Presidencia.

Dios gue á V. muchos años.

San Sebastian 5 de Enero 1925.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Féliz Gorospe

En sesión del día 11 del actual la Comisión Permanente de mi presidencia adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Se dió lectura a la instancia que produce Don Félix Corospe, Presidente dela Sociedad Propietaria de Almacenes de Lezo-Naranjes, solicitando la oportuna autorización para construir, dentro de sus pertenecidos un pabellón destinado a depósito de aceites, con arreglo al plano que acompaña suscrito por el arquitecto Don Lucas Alday. Interada la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que interesa.

COMISION PERMANENTE

Número 22.

Lo que me complazco en comunicar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Lezo a 19 de Enero de 1925.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Sr. Don Félix Corospe, Presidente de la Sociedad Propietaria Almacenes de Lezo-Naranjes

SAN SEBASTIAN

M. ANTONIO SETIEN
— ARQUITECTO —
HERNANI (GUIPÚZCOA)

21 de Marzo de 1929.

Sr. Secretario del Ayuntamiento de

LEZO.

Muy Sr. mío:

Con objeto de tener la totalidad del expediente referente al asunto del Sr. Lobato en Lezo, agradeceré á Vd. me remita una copia del escrito de la Dirección de la división de Madrid, pues este documento no consta entre los que tuvo la amabilidad de retirarme.

Anticipándole las gracias, me es grato reiterarme de Vd. atto.

y s. s.

Q. B. S. M.

1925

PROYECTO DE ELEVACIÓN DE PISOS SOBRE

SOBRE LA FÁBRICA DE CEPILLOS PROPIEDAD

DE D. FERNANDO LOBATO.

D. -4

El que suscribe, Arquitecto, vecino de Hernani, tiene el honor de someter a al aprobacion del Ayuntamiento de su digna Presidencia los adjuntos planos de la edificaciones que con destino a fabrica y vivienda trata de Dn. construir Dn. F. LOBATO, en terrenos de su prppiedad, situadosen las proximidades del puente a Lezo y confinando con los terrenos de la Cia. del F. C. del Norte. Por este motivo, se dirige igual solicitud a la division de F. C. correspondiente, en solicitud de permiso oportumo.

Dios guarde a Vd. muchos años

Hernani 1º de Octubre de 1921.

El Arquitecto

D. Antonio Pelay

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ~~HERNANI~~ Lezo.

El Ayuntamiento de mi pre-
sidencia en sesion d... dia de ayer
adopto entre otros este acuerdo.
"Se dio cuenta de la instancia que
presenta Don F.Lobato pidiendo au-
torizacion para construir un edifi-
cio destinado para fábrica y vivien-
da en las inmediaciones del puente
de Plante de esta jurisdiccion con
arreglo a los planos que acompaña;
y el Ayuntamiento acuerda por unani-
midad conceder al recurrente el per-
miso que solicita."

Lo que tengo el gusto de
trasladar a Vd.a los efectos opor-
tunos.

Dios guarde a Vd.muchos an.
Jerez 3 de Octubre de 1921.

El Alcalde,

Sr. Don F. Lobato

Hacienda

Enero 33.

D-4

El que suscribe, Arquitecto, vecino de Hernani, en nombre del propietario Dn. Fernando Lobato, vecino de Renteria, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. I. los adjuntos planos del levante que dicho Sr. trata de ejecutar en su actual Fábrica de cepillos, situada frente á la Fabrica de Galletas "PAKERS", en el teemino Municipal de esa.

Es gracia que no duda alcalzar del reconocido espiritu de equidad de V. I. á quien

Dios guarde muchos años

Hernani 21 de Febrero de 1925

Por el propietario Dn. Fernando LOBATO

El Arquitecto

ILMO. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

L E Z O .

El que suscribe Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Universidad de LEZO.

Visto el anterior escrito con los planos que le acompañan

Tiene el honor de informar manifestando que no encuentra ninguna causa que a su juicio se oponga a la realización de las obras que proyecta ejecutar con arreglo a los indicados planos Don Fernando Lobato en su actual fábrica de cepillos, situada en la zona de servidumbre del f.c.del Norte y que desde luego, procede sea autorizado dicho señor para que pueda llevar a efecto la construcción de referencia.

Dios guarde a V.I.muchos años.

Lezo a 25 de Febrero de 1925.

EL ALCALDE,

SR. JEFE DE LA PRIMERA DIVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL FERROCARRIL.

D-4

Número 68.

Tengo el honor de remitir a V.S.la adjunta instancia debidamente informada por esta Alcaldía y a la que se acompañan los planos que en la misma se indican y cuyos documentos están suscritos por el Arquitecto Don M.Antonio Setién, quién solicita la autorización correspondiente para llevar a efecto las obras que proyecta realizar Don Fernando Lobato.

Dios guarde a V.S.muchos años.

Lezo a 5 de Marzo de 1925.

EL ALCALDE.

Sr.Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica y Administrati de Ferrocarriles de la 1ª División

MADRID

D-4

Inspecciòn Técnica
y
Administrativa de Ferrocarriles
Primera Divisiòn

Núm. 1140

Adjuntos devuelvo a V. los documentos que me remitió con su atto oficio de 5 del actual,

por no ajustarse a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para ejecuciòn de la Ley de Policia de Ferrocarriles, recordado por la circular de esta Jefatura N° 3889, de 16 de Agosto último dirigida á V. .

Dios guarde a V. . muchos años.

Madrid 13 de Marzo de 1925

EL INGENIERO JEFE

Sr. Alcalde Constitucional de Lezo (Guipuzcoa)

D-4

M. ANTONIO SETIEN
— ARQUITECTO —
HERNANI (GUIPÚZCOA)

21 de Marzo de 1925.

Sr. Secretatiod del Ayuntamiento de

LEZO.

Muy Sr. mio:

Con objeto de tener la totalidad del expediente referente ál asunto del Sr. Lobato en Lezo, agradeceré á Vd. me remita una copia del escrito de la QX 1ª division de Madrid., pues este docuemnto no consta entre los que tuvo la amabilidad de netregarme.

Anticipandole las gracias, me es grato reiterarme de Vd' atto.

y s. s.

Q. E. S. M.

M. Setien

1925

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN FRONTÓN

POR JOSÉ LUIS GARMENDIA EN TERRENOS

DE SU PROPIEDAD, JUNTO A LA CASA Nº. 8

DE LA CALLE MAYOR.

D-4

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lezo

José Luis Garmendia, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Universidad a Vd. con la consideración debida expone:

Que desea ejecutar las obras necesarias para construir un frontón en los terrenos de su propiedad junto a la casa número 8 de la Calle Mayor y al efecto

Suplica a Vd. tenga a bién conceder al recurrente la oportuna autorización a cuyo fín acompaña el correspondiente plano suscrito por el Arquitecto Sr. Setien.

Es gracia que espera conseguir de la reconocida justificación de Vd/ cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo a 20 de Enero de 1925.

José Luis Garmendia

La Comisión Permanente de mi presidencia en sesión del día 25 de Enero último adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Se dió cuenta de la instancia que formula el vecino de esta localidad Don José Luis Garmendia, participando su deseo de ejecutar las obras necesarias para construir un frontón en los terrenos de su propiedad, junto a la casa núm.8 de la calle Mayor y al efecto acompaña el oportuno plano suscrito por el Arquitecto Sr.Setién. Enterada la Comisión Permanente acuerda por unanimidad conceder al recurrente la correspondiente autorización para que, desde luego, pueda llevar a cabo las obras que indica."

COMISION PERMANENTE

Número 41.

Lo que pongo en conocimiento de Vd. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 4 de Febrero de 1925.

EL ALCALDE,

Sr. Don José Luis Garmendia

L E Z O

1925

PROYECTO DE ELEVACIÓN DE DOS PISOS AL ACTUAL EDIFICIO DE LA SIDRERÍA ESTABLECIDA JUNTO A LA CASA Nº 2 DE LA CALLE MAYOR

PROPIEDAD DE CECILIO GUEZALA Y GARMENDIA.

D-4

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEZO.

El que suscribe Cecilio Guezala y Garmendia, mayor de edad, casado, natural de esta Universidad y vecino de la villa de Rentería, a Vd. con la consideración debida, expone:

Que desea ejecutar las obras necesarias para elevar dos pisos al actual edificio de la sidrería, establecida junto a la casa núm. 7 de la calle Mayor, cuyas obras se llevarán a efecto conforme se indican en el adjunto plano suscrito por el Arquitecto Don M. Antonio Setién, es por lo que

Suplica a Vd. tenga a bién conceder al recurrente la correspondiente autorización

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida justificación de Vd. cuya vida guarde Dios muchos anos.

Lezo a 24 de Abril de 1925.

Cecilio Guezala

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia en sesión del día de ayer adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" Se dió cuenta de la instancia que formula Don Cecilio Guezala, vecino de Rentería, interesando la oportuna autorización, para

Mún.124. llevar a efecto las obras indispensables de elevación de dos pisos al actual edificio de sidrería, junto a la casa número 7 de la calle Mayor de esta Universidad, conforme se indican en el plano que acompaña del Arquitecto Don F. Antonio Setién. Enterada la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que solicita."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios Guarde a Vd. muchos años.

Lezo a. 27 de Abril de 1925.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Sr. Don Cecilio Guezala

Rentería

1925

PROYECTO DE ELEVACION DE DOS PISOS

A LA CASA Nº 7 DE LA CALLE MAYOR

PROPIEDAD DE D. CECILIO GUEZALA

D-4

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Universidad de

L E Z O

Cecilio Guezala, mayor de edad, casado, y vecino de la villa de Rentería, a Vd. con la consideración debida recurre y dice:

Que desea llevar a efecto las obras necesarias para elevar dos pisos más a la casa número 7 de la calle Mayor, conforme se indica en el adjunto plano suscrito por el Arquitecto Sr. Setién, y a este efecto

SUPLICA a Vd. se sirva conceder al recurrente la oportuna autorización.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida justificación de Vd. cuya vida guarde DIOS muchos años.

En Lezo a 2 de Junio de 1925.

Cecilio Guezala

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia en sesión del día de ayer adoptó entre otros este acuerdo:

" Dióse cuenta del escrito que formula Don Cecilio Guenala, vecino de Rentería, de fecha 2 del actual, interesando la oportuna licencia para poder ejecutar las obras necesarias de elevación de dos pisos más a la casa núm. 7 de la calle Mayo de su propiedad, de acuerdo con lo que se indica en el plano que acompaña del Arquitecto Sr. Setién. Enterada la Comisión Permanente, acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que solicita."

Núm. 167.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 8 de Junio de 1925.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

SR. DON CECILIO GUENALA

RENTERIA

1925

CUADRA PARA GANADO EN CASERÍO URRULLECO

POR ANTONIO GARMENDIA

D-4

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LEZO.

Sebastián Lizarazu, mayor de edad y habitante en el caserío Urrulleco, a Vd. con la consideración debida expone:

Que desea levantar un pequeño edificio destinado para cuadra de su ganado, junto a su domicilio con arreglo al croquis que acompaña a este escrito y

Suplica a Vd. tenga a bién conceder al recurrente la correspondiente autorización para ejecutar las obras necesarias.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida justificación de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo a 17 de Julio de 1925.

P. O.

Antonio Larrondo

CUADRA PARA GANADO VACUNO JUNTO AL CASERIO UARULLO

EN LEZO. PARA D. SEBASTIAN LIZARAZU

SECCION A. B.

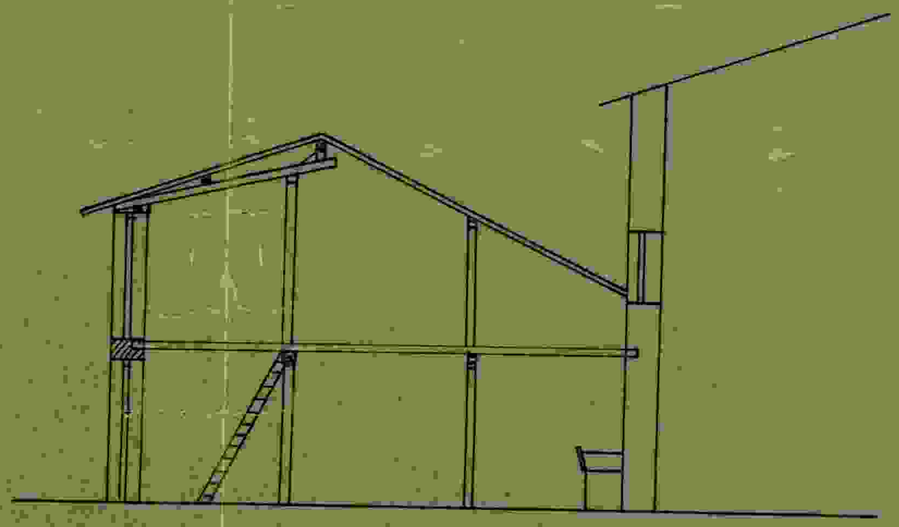

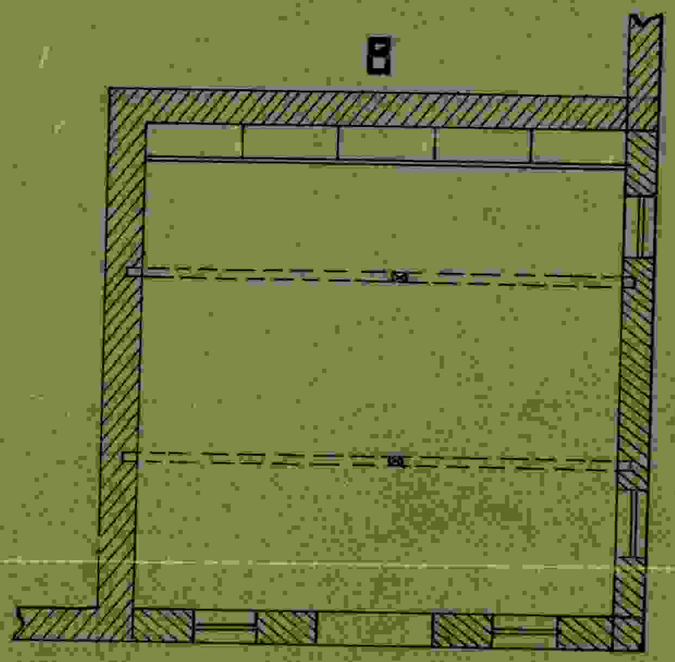

PLANTA

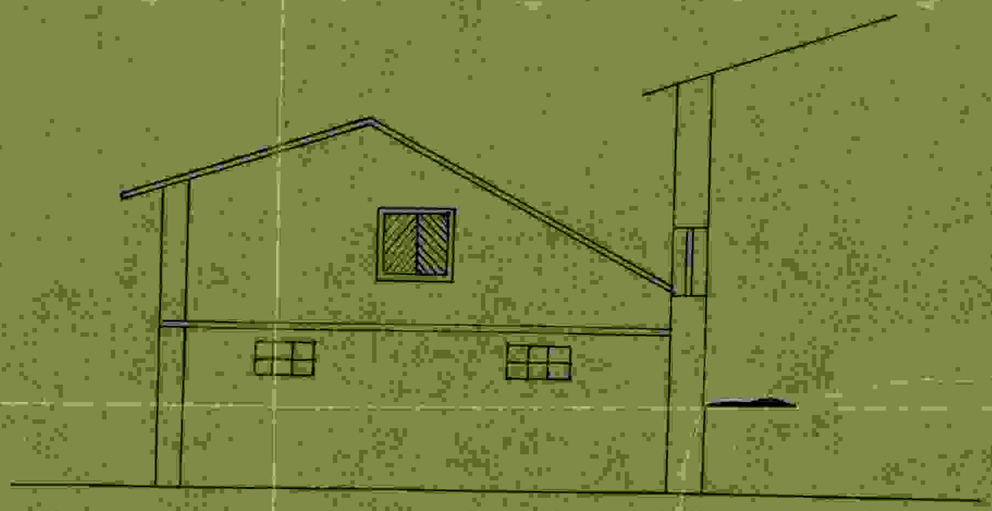

FACHADA LATERAL

ESCALA 1-100

1925

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CASERÍO EN LOS TERRENOS DE "ARRIESCALLETA" POR D. IGNACIO BENGOECHEA EGUIMENDÍA.

D-4

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Permanente de

L E Z O .

Ignacio Bengoechea Eguimendía, mayor de edad, casado, obrero, natural de Rentería y vecino de esta Universidad, a Vd. con la consideración debida EXPONE:

Que desea realizar las obras necesarias para edificar un caserio en los terrenos de Arriescalleta de esta jurisdicción, de acuerdo y con arreglo al plano que acompaña suscrito por el arquitecto Sr.Setién, y al efecto

Suplica a Vd. la correspondiente autorización para llevar a cabo la edificación de referencia.

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida justificación de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lezo a 7 de Octubre de 1925.

A ruego de mi esposo,

Cesilia Olaizola Izasa

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia en sesión del 10 del actual, adoptó entre otros este acuerdo:

"Se dió cuenta de la instancia que formula Don Ignacio Bengoechea, vecino de esta Universidad, de fecha 7 del actual, solicitando la oportuna autorización para

Núm.272. ejecutar las obras necesarias al objeto de edificar un caserío en el punto llamado Arriescalleta, a cuyo fin acompaña el correspondiente plano suscrito por el Arquitecto Sr.Setién; enterada la Comisión acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que interesa."

Lo que traslado a Vd.para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Lezo a 13 de Octubre de 1925.

EL ALCALDE.

Sr. Don Ignacioa Bengoechea

LEZO

1925

PROYECTO DE ELEVACIÓN DE LA CASA Nº 29 DE LA CALLE MAYOR, PROPIEDAD DE D. JOSE MIGEL ARRIETA.

D-4

El que suscribe, Arquitecto, vecino de Hernani, en nombre del propietario Dn. Jose Miguel ARRIETA, vecino de esa, tiene el honor de someter à la aprobacion del Ilustre Ayuntamiento de su digna Presidencia, el adjunto proyecto de adicion `a la parte posterior de la casa nº 29 de la calle Mayor de esa Universidad.

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida benevolencia de V. I. `aquien

Dios guarde muchos años

Hernani 24 de Julio de 2925.

Por el prpietario Dn. Jose Miguel ARRIETA

El Arquitecto

M. Antonio Peticón

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

L E Z O .

PROYECTO DE ELEVACION DE LA CASA N.2 9 DE LA CALLE MAYOR DE LA

UNIVERSIDAD DE LEZO PROPIEDAD DE D N.J.MIGUEL ARRIETA

E-1:100

Renain 15 de julio de 1925

M. Miguel Arrieta

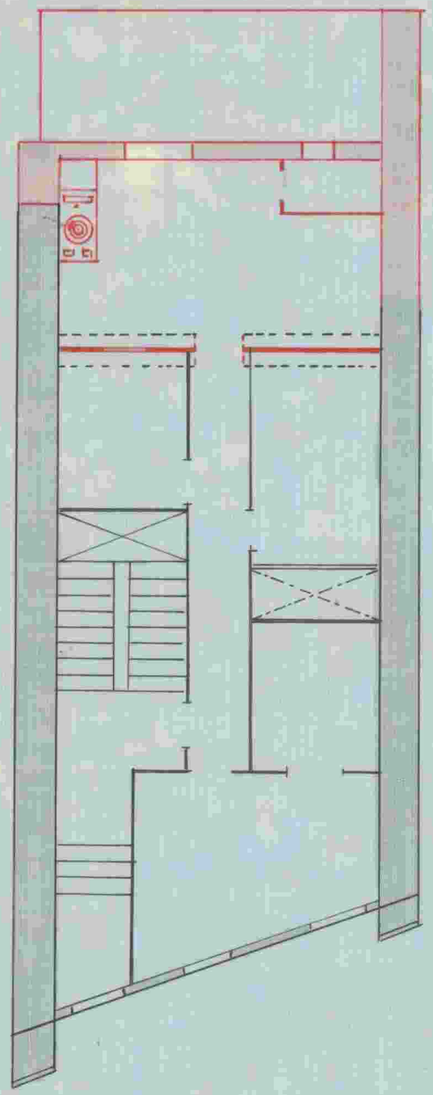

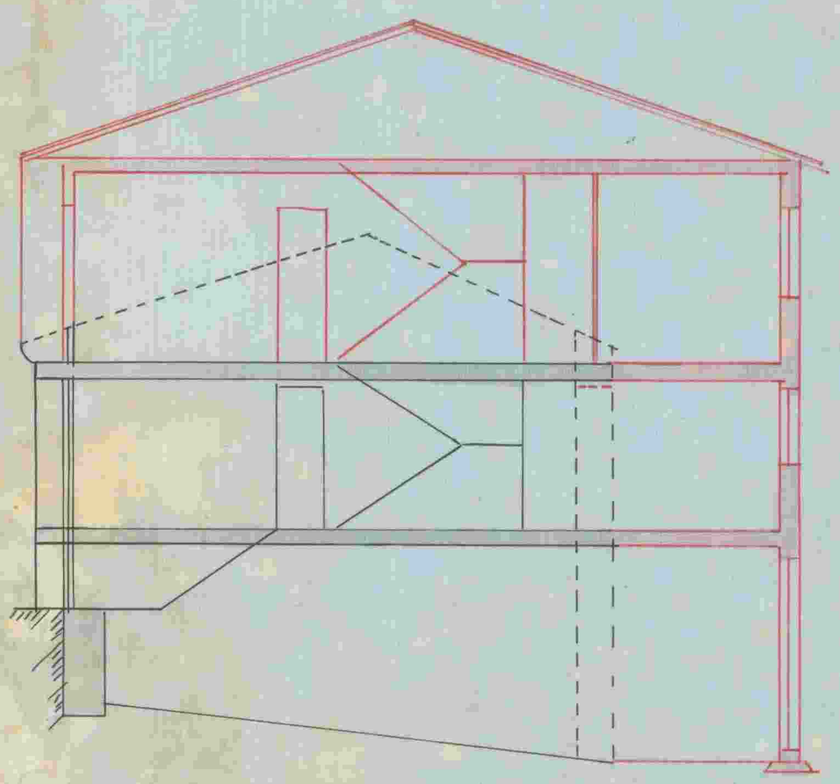

D-4

ALCALDIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO

Núm. 217.

Respondiendo a su atenta solicitud de fecha 3 del actual, esta Alcaldía ha resuelto:

1º Que la disposición comunicada a Don Regino Salaverría Azcorreta por oficio de 21 de Julio de este año está adoptada en virtud de las funciones de protección que el artículo 150 del Estatuto atribuye a la competencia municipal y aquella disposición - por su misma índole encaminada a evitar peligros reales que esta Autoridad está en el deber de impedir, y por emanar de la Administración en el ejercicio de sus atribuciones - debe ser de pronto cumplida por el interesado, sin perjuicio de que este entable las reclamaciones que considere pertinentes, y, a este efecto, se declara firme y subsistente el plazo de treinta días concedido para la adopción de las medidas necesarias a la desaparición del actual estado de cosas.

2º Al adoptar estas medidas el Sr. Salaverría cuidará de no causar daños en la tubería vecina, propiedad del Ayuntamiento, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

3º Enterada esta Alcaldía de la observancia formulada por el citado Señor sobre la influencia de la zanja de recogida de aguas en el estado de la pared, está en el deber de advertir que si esta afirmación resulta suficientemente probada por quien la alega, será propuesta a la Corporación Municipal la reparación consiguiente, pero sin perjuicio, como se ha dicho en el apartado 1º, de la obligación del Sr. Salaverría de cumplir por de pronto el acuerdo de esta Alcaldía comunicado por oficio de 21 de julio.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Lezo a 13 de Agosto de 1925.
EL ALCALDE,

Recibí la duplicada,
Lezo a 14 de Agosto de 1925.
Regino Salaverría

Sr. Don Regino Salaverría Azcorreta. LEZO

1925

EXPEDIENTE SOBRE QUEJA RELATIVA AL ESTADO DEPLORABLE DE PARED JUNTO A LA CASA PROPIEDAD DE D. REGINO SALALERRIA.

ALCALDIA
DE
LEZO

Se han recibido en esta Alcaldía varias quejas acerca del deplorable estado en que se encuentra la pared que sirve de cierre de la huerta de su propiedad, contigua a la casa donde Vd. habita, por la parte Este junto al camino peatón que desde la calle San Juan se dirige número 196. a la playa, cuya pared se ha comprobado

---

que efectivamente está muy desplomada a punto de derrumbarse y por lo tanto expuesto a que les ocurra alguna desgracia a los que transitan por dicho camino.

En su vista y en evitación de cualquier accidente, ruego a Vd. tome las medidas necesarias, con el fín de que en un plazo de 30 dias se arreglo la pared de referencia.

Sirvase Vd. firmar el duplicado de esta comunicación para su constancia en el expediente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 21 de Julio de 1925.

EL ALCALDE,

L Salaverría

Sr. Don Regino Salaverría Azcorreta, LEZO

Recibí el duplicado de este oficio,

Lezo a 21 de Julio de 1925,

Regino Salaverría

Respondiendo a su atenta solicitud de fecha 3 de agosto de 1925, esta Alcaldía ha resuelto:

1º = Que la disposición comunicada a Don Regino Salaverría por oficio de 21 de julio de este año está adoptada en virtud de las funciones de protección que el artº 150 del Estatuto atribuye a la competencia municipal y aquella disposición -por su misma índole encaminada a evitar peligros reales que esta autoridad está en el deber de impedir, y por emanar de la Administración en el ejercicio de sus atribuciones- debe ser por de pronto cumplida por el interesado, sin perjuicio de que este entable las reclamaciones que considere pertinentes y, a este efecto, se declara firme y subsistente el plazo de treinta días concedido para la adopción de las medidas necesarias a la desaparición del actual estado de cosas.

2º = Al adoptar estas medidas el Sr. Salaverría cuidará de no causar daños en la tubería vecina, propiedad del Ayuntamiento, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

3º = Enterada esta Alcaldía de la observación formulada por el citado señor sobre la influencia de la zanja de recogida de aguas en el estado de la pared, está en el deber de advertir que si esta afirmación resulta suficientemente probada por quien la alega, será propuesta a la Corporación Municipal la reparación consiguiente, pero sin perjuicio, como se ha dicho en el apartado 1º, de la obligación del Sr. Salaverría de cumplir por de pronto el acuerdo de esta Alcaldía comunicado por oficio de 21 de julio.

DIOS

guarde a V. muchos años.
Lezo 13 Agosto de 1925.
EL ALCALDE,

Sr. D. REGINO SALAVERRIA

D-4

El que suscribe,vecino de esta ~~H~~
Universidad,expone:que,teniendo necesidad de una copia,del certificado del reconocimiento de unos muros,extendido por el Arquitecto Don Pedro Gaiztarro,vecino de San Sebastian,cuyo certificado está unido al expediente de reconocimiento de los muros indicados en el mismo.Solicita de esa Alcaldia,me extienda dicha copia,para que surta sus efectos donde convenga.

Gracia que espera alcanzar de esa Alcaldia cuya vida ruega á Dios guarde muchos años.

LEZO á 31 de Agosto de 1925.

Florencio Lizarala

SEÑOR ALCALDE DE ESTA UNIVERSIDAD DE
L E Z O.

T E S O.

SEÑOR VICEVIDE DE ESTA UNIVERSIDAD DE

Su comunicación de fecha 21 de julio ppdo.me sirve de gran satisfacción,pués demuestra el grandísimo interés y celo que ésa Autoridad despliega en evitar peligros mas o menos inminentes al vecindario,-nó dudando ni un momento que ese celo e interés,se hará extensivo a toda clase de peligros.

Ahora bien,la pared que nos ocupa,se halla efectivamente en nó - muy buenas condiciones de seguridad,de lo que el culpable és a mi juicio el Ayuntamiento y nó yo. Hace pocos años,el Ayuntamiento con objeto de - recojer y encauzar las aguas que bajaban por el camino,construyó una - - zanja al pié de dicha pared,sin cuidarse de hacer ninguna obra de seguridad para élla,y naturalmente las aguas,obrando en la tierra,han hecho que la pared se desplome y se encuentre en las condiciones de seguridad que hoy se encuentra.

Con posterioridad,se ha tendido también por el Ayuntamiento,una - tubería al pié de la misma pared,cuya tubería si yo me prestára a hacer el derribo y reconstrucción de la pared,pudiera sufrir daños,de los que nó me creo responsable,máxime nó siendo culpable del actual estado de - la pared. Concurriendo la circunstancia de que cuando se hizo la zanja, hube de llamar la atención al Ayuntamiento,del peligro que corría la - tantas veces repetida pared,sin que por ello se hiciera caso ninguno.

Por todo lo expuesto,opino que nó sería ninguna mala solución, - que ése Ayuntamiento se pusiera de acuerdo conmigo para determinar lo - más equitativo y hacer lo más conveniente,sin apartarme nunca de lo razonable y justo.

Dios guarde a V.muchos años.

LEZO a 3 de agosto de 1.925.

Rezino Salaverría

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

L E Z O